

UDAL BATZAK, BI MILA HAMALAUKO UZ-TAILAREN HOGEITALAUAN (24an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 17/2014 ZENBAKIKO AKTA

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
AMAYA ROJAS RUIZ
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 17/2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamalauko uztailaren hogei-talauan (24)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura uz-tailaren 21ko 5680/2014** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **IKER RAHONA GARAY** (BILDUKoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Illtre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 5680/2014, de 21 de julio**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

Con la ausencia del Corporativo **D. IKER RAHONA GARAY** (Bildu).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

- 173/17/2014-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria nº **11/2014**, celebrada el día **11 de junio**. **(pág. 870)**
- 174/17/2014-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria extraordinaria urgente nº **12/2014**, celebrada el día **18 de junio**. **(pág. 870)**
- 175/17/2014-3** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria nº **16/2014**, celebrada el día **26 de junio**. **(pág. 870)**

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 176/17/2014-4** **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: **(pág. 871)**
- **4934/2014, de 23 de junio**, por el que se aprueba el expediente 2014TR08 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 138 euros..
 - **5111/2014, de 1 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 11.009.61 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera, ejercicio 2014.
 - **5197/2014, de 3 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 8.405.03 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera, ejercicio 2014.
 - **5271/2014, de 4 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.235.458,08 euros, con destino a ejecutar la convocatoria "ayudas para acciones locales de promoción de empleo", a desarrollar por el OO.AA. Inguralde.
 - **5334/2014, de 9 de julio**, por el que se resuelve rectificar el punto segundo de la parte resolutivo del Decreto de Alcaldía nº 5197 de 3 de julio de 2014.

- **5397/2014, de 10 de julio**, por el que se aprueba el expediente 2014TR09 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 695,01 euros.

177/17/2014-5 **Quedar enterados** del informe de Intervención comprensivo de las resoluciones adoptadas respecto a los **informes de reparos** emitidos durante el mes de **junio de 2014**. (pág. 872)

ÁREA PARA LA IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

178/17/2014-6 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **"IV PLAN LOCAL DE DROGODEPENDENCIAS DE BARAKALDO 2014-2018."** (pág. 874)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

179/17/2014-7 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada 16836/2014 de 24 de junio, sobre retirada de arbustos tóxicos plantados en el área de juegos infantiles de la Plaza Lube y comprobación de existencia de plantas que supongan riesgo en zonas verdes del municipio. (pág. 877)

180/17/2014-8 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 18490/2014 de 15 de julio, sobre colocación de barras móviles exteriores en las fiestas de los diferentes barrios, en las mismas condiciones que las establecidas para las Fiestas de El Carmen. (pág. 881)

PREGUNTAS

181/17/2014-9 **Pregunta** formulada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 17562/2014 de 3 de julio, relativa a cubrición de un parque infantil con cargo a los presupuestos municipales de 2014. (pág. 885)

PL 17/2014

182/17/2014-10 **Pregunta** formulada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 18243/2014 de 10 de julio, sobre Ayudas de Emergencia Social y Ayudas Económicas Municipales. **(pág. 886)**

MOCIONES

TIPO "A"

183/17/2014-11 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 18692/2014 de 18 de julio, suscribiendo con refundición las presentadas por las Secciones Sindicales de **CC.OO.** y **UGT**, los días 23 de mayo (Registro de Entrada nº 14166/2014), y 30 de mayo (Registro de Entrada nº 14775/2014), respectivamente, interesando la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la Policía Local. **(pág. 890)**

184/17/2014-12 Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 16730/2014 de 23 de junio, que suscribe la presentada por la Sección Sindical de **ELA** de este Ayuntamiento, el día 26 de mayo, con Registro de Entrada nº 14294/2014, interesando la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de la Policía Local. **(pág. 899)**

185/17/2014-13 Desestimación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 15829/2014 de 12 de junio, interesando, en relación con la actividad de fracking, que el Ayuntamiento solicite a la empresa de Hidrocarburos de Euskadi, la retirada de permisos para la investigación de hidrocarburos, colocación de señal de "FRACKING EZ", y recogida de firmas para la presentación de una iniciativa legislativa popular. **(pág. 906)**

186/17/2014-14 Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA - PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 16492/2014 de 19 de junio, instando al Sr. Alcalde para establecer como criterio de adjudicación en las contrataciones de obras y prestaciones de servicios que realice el Ayuntamiento, el compromiso de las empresas adjudicatarias a contratar al menos al 20% del personal entre desempleados con especiales dificultades de inserción laboral. **(pág. 916)**

- 187/17/2014-15** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 16732/2014 de 23 de junio, interesando que cuando el Ayuntamiento realice obras en las vías públicas urbanas, se incluya en los Pliegos como exigencia al contratista, la colocación de elementos que garanticen la adecuada accesibilidad a los locales comerciales, hosteleros y portales. **(pág. 926)**

DESPACHO EXTRAORDINARIO

- 188/17/2014-16** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por la Portavoz del **GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 18880/2014 de 21 de julio, de rechazo a los ataques del ejército israelí contra la población civil palestina. **(pág. 929)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **5680/2014**, de **21 de julio**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia del capitular **D. IKER RAHONA GARAY**, integrante del grupo municipal Bildu.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjo la incidencia que a continuación se señala:

- Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria tras el debate y votación de la moción contenida en el punto nº 183/17/2014-11 del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de veinticuatro miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal.

PL 17/2014

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

173/17/2014-1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria nº 11/2014, celebrada el día 11 de junio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

174/17/2014-2.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente nº 12/2014, celebrada el día 18 de junio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

175/17/2014-3.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria nº 16/2014, celebrada el día 26 de junio.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho

pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para decir lo siguiente: En el Acta de esta sesión ordinaria, puntos 4 y 5, no consta debate alguno porque el Sr. Alcalde no permitió el debate en estos puntos relativos a reparos y daciones de cuenta de Decretos. Aprovechando el turno de palabra en este punto del Orden del Día, teniendo en cuenta que en los puntos 4 y 5 también constan daciones de cuenta de Decretos y de informes de reparo, quisiera preguntarle al Sr. Alcalde si sería posible

El **Sr. ALCALDE** interrumpió la intervención del Sr. Uría para decir que se estaba sometiendo a debate la aprobación del Acta de la sesión plenaria nº 16/2014 de 26 de junio.

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

176/17/2014-4.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 4934/2014 de 23 de junio, 5111/2014 de 1 de julio, 5197/2014 de 3 de julio, 5271/2014 de 4 de julio, 5334/2014 de 9 de julio, y 5397/2014 de 10 de julio.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **4934/2014, de 23 de junio**, por el que se aprueba el expediente 2014TR08 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 138 euros.
- **5111/2014, de 1 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 11.009,61 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera, ejercicio 2014.
- **5197/2014, de 3 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 8.405,03 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del euskera, ejercicio 2014.

PL 17/2014

- **5271/2014, de 4 de julio**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 1.235.458,08 euros, con destino a ejecutar la convocatoria “ayudas para acciones locales de promoción de empleo”, a desarrollar por el OO.AA. Inguralde.
- **5334/2014, de 9 de julio**, por el que se resuelve rectificar el punto segundo de la parte resolutorio del Decreto de Alcaldía nº 5197 de 3 de julio de 2014.
- **5397/2014, de 10 de julio**, por el que se aprueba el expediente 2014TR09 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 695,01 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

177/17/2014-5.- Dación de cuenta del informe de Intervención comprensivo de las resoluciones adoptadas respecto a los informes de reparos emitidos durante el mes de junio de 2014.-

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 16 de las Normas de Control Interno, el Sr. Interventor Municipal eleva al Pleno de la Corporación informe comprensivo de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas, correspondientes al mes de junio de 2014, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía 4450/2014, de 5 de junio, resolviendo la aprobación de una factura relativa al servicio de retirada de vehículos de la vía pública durante el mes de abril de 2014, puesta al cobro por la mercantil Dornier S.A., y total importe de 150,29 euros.
- Decreto de Alcaldía 4568/2014, de 10 de junio, resolviendo la aprobación de una factura relativa al contrato de arrendamiento con mantenimiento de un vehículo sin distintivos para la Policía Local, puesta al cobro por la mercantil Autorent S.L. y total importe de 946,63 euros.
- Decreto de Alcaldía 4658/2014, de 12 de junio, resolviendo la aprobación de dos facturas relativas al servicio de conserjería y vigilancia en centros educativos y la sala de exposiciones, del 1 de marzo al 13 de abril de 2014, puestas al cobro por Eulen S.A., por total importe de 18.657,96 euros.
- Decreto de la Concejala Delegada del Area de Acción Social nº 4629/2014, de 12 de junio, acordando la concesión y abono de ayudas de emergencia social correspondiente al ejercicio 2014 a varios beneficiarios, por importe total de 16.133,96 euros.
- Resolución de Presidencia 111/2014, de 16 de junio, aprobando la concesión y abono de subvenciones mediante concesión directa a favor de clubes deportivos, según desglose:
 - Barakaldo CF: 30.000 euros.
 - Club Balonmano Barakaldo: 30.000 euros.
 - Gure Kirola Club: 1.500 euros.
- Decreto de la Concejala Delegada del Area de Acción Social nº 4773/2014, de 17 de junio, acordando la concesión y abono de ayudas de emergencia social a diversos beneficiarios, por total importe de 12.540,90 euros.

- Decreto de Alcaldía 4847/2014, de 18 de junio, resolviendo la aprobación de dos facturas relativas al consumo de telefonía durante el mes de abril de 2014, puestas al cobro por Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A., e importes de 24.804,73 y 4.235 euros.
- Decreto de Alcaldía 4815/2014, de 18 de junio, resolviendo la aprobación de relación de cuatro facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores, incluyendo una relativa al servicio de correos y total importe de 14.283,04 euros.
- Decreto de Alcaldía 4797/2014, de 17 de junio, acordando la tercera prórroga del contrato administrativo especial de gestión de un punto de encuentro familiar (P.E.F.) de carácter municipal, adjudicado a la Asociación Egintza, por importe de 27.400,14 euros, y duración hasta la adjudicación de nuevo contrato y como máximo el 16 de septiembre de 2014.
- Decreto de Alcaldía 4792/2014, de 17 de junio, acordando la cuarta prórroga del contrato administrativo especial de servicio de orientación y mediación familiar y comunitaria, adjudicado a la Asociación Egintza, por importe de 12.951,42 euros y duración hasta la adjudicación de nuevo contrato o, como máximo, hasta el 30 de septiembre de 2014.
- Decreto de la Concejala Delegada del Area de Acción Social nº 5015/2014, de 26 de junio, acordando la concesión y abono de ayudas de emergencia social correspondiente al ejercicio 2014 a varios beneficiarios, por importe total de 19.114,78 euros.
- Decreto de Alcaldía 5023/2014, de 26 de junio, acordando la aprobación de pliegos y apertura de procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo cuyo objeto es el servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos, con autorización de gasto por importe de 1.800.000 euros y plazo de ejecución de dos años.
- Resolución de Presidencia 115/2014, de 24 de junio, aprobando el aumento de cuantía para la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva a favor de clubes deportivos federados, por total importe de 5.000 euros.
- Decreto de Alcaldía 5368/2014, de 10 de julio, resolviendo estimación de recurso de reposición y reintegro de importe de tasa por retirada de vehículo de la vía pública, por importe de 86,13 euros.
- Decreto de Alcaldía 4979/2014, de 24 de junio, resolviendo la aprobación de relación de cuatro facturas relativas a diversas prestaciones y puestas al cobro por distintos emisores, incluyendo una relativa al servicio de correos, y total importe de 12.055,37 euros.
- Decreto de Alcaldía 5061/2014, de 30 de junio, resolviendo la aprobación de dos facturas relativas al consumo de telefonía durante el mes de mayo de 2014, puestas al cobro por Telefónica de España S.A.U. y Telefónica Móviles S.A., e importe de 24.804,73 y 4.235 euros.
- Resolución de Presidencia 120/2014, de 30 de junio, resolviendo la aprobación de relación de 58 reconocimientos de obligación relativos a diversas prestaciones llevadas a cabo por distintos terceros y para un total importe de 259.318,01 euros.
- Resolución de Presidencia 121/2014, de 30 de junio, resolviendo la aprobación de relación de 28 reconocimientos de obligación relativos a diversas prestaciones llevadas a cabo por distintos terceros y para un total importe de 94.161,02 euros.
- Resolución de Presidencia 122/2014, de 30 de junio, resolviendo la aprobación de relación de 30 reconocimientos de obligación relativos a diversas prestaciones llevadas a cabo por distintos terceros y para un total importe de 38.957,94 euros.

PL 17/2014

- Decreto de Alcaldía 5195/2014, de 3 de julio, acordando la aprobación de la convocatoria de las subvenciones a conceder para el desarrollo de las actividades extraescolares, complementarias y de compensación de desigualdades de los centros docentes del municipio, para el curso 2013-2014, por importe total de 100.000 euros.
- Decreto de Alcaldía 5125/2014, de 1 de julio, resolviendo prórroga por plazo de tres meses e importe de 1.087.500 euros del contrato de servicio de ayuda a domicilio, adjudicado a la Asociación Urgatzi.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

ÁREA PARA LA IGUALDAD, COOPERACIÓN Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

178/17/2014-6.- Propuesta de aprobación, si procede, del "IV PLAN LOCAL DE DROGODEPENDENCIAS DE BARAKALDO 2014-2018".- En el marco de las competencias que estatutariamente corresponden a la Comunidad Autónoma Vasca y dentro de su ámbito territorial, se dicta la Ley 18/1998, de 25 de junio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción en materia de Drogodependencias, como un conjunto de actuaciones encaminadas a la prevención de las drogodependencias y a la asistencia e inserción de las personas drogodependientes.

Para la consecución de dichos compromisos, compete a las Administraciones Locales, conforme prescribe el art. 36.4 del citado cuerpo legal, la redacción y ejecución del Plan Local de Drogodependencias que se configura como para ese ámbito municipal y atendiendo a los criterios contenidos en el Plan de Drogodependencias que elabore el Gobierno Vasco, el conjunto ordenado de programas y actuaciones estructuradas, coordinadas, planificadas y asesoradas por las estructuras de la iniciativa social relativas al ámbito de las drogodependencias.

El municipio de Barakaldo ha elaborado y desarrollado ya tres Planes Locales de Drogodependencias. A saber:

- I Plan Local de Drogodependencias (1997-1999)
- II Plan Local de Drogodependencias (2001-2005)
- III Plan Local de Drogodependencias (2006-2010), actualmente vigente.

La experiencia de estos años, así como las pautas sugeridas por los diferentes agentes implicados en materia de drogodependencias del municipio, junto a las directrices

del VI Plan de Gobierno Vasco, constituyen el basamento del IV Plan Local de Drogodependencias.

Visto el informe de fecha 20 de junio de 2014 de la Técnica del Servicio de Prevención de Drogodependencias.

Visto, una vez votada la enmienda presentada al proyecto inicial, el dictamen emitido, con fecha 17 de julio de 2014, por la Comisión Informativa de Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias sobre el texto resultante; el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el “**IV PLAN LOCAL DE DROGODEPENDENCIAS DE BARAKALDO 2014-2018**” que consta en el expediente de su razón y cuyo índice a continuación se transcribe:

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. REFLEXIÓN TEÓRICA
4. ANÁLISIS SITUACIÓN EN BARAKALDO
 - a. CONSUMO DE TABACO
 - b. CONSUMO DE ALCOHOL
 - c. CONSUMO DE CANNABIS
 - d. CONSUMO DE OTRAS DROGAS ILEGALES
 - e. ADICCIONES SIN SUSTANCIA
5. REFLEXIÓN ESTRATÉGICA
 - a. PRINCIPIOS RECTORES
 - b. DATOS DE REALIDAD
 - c. LÍNEAS PRIORITARIAS
 - d. ESPACIOS Y COLECTIVOS
 - e. OBJETIVOS DEL PLAN
6. PLANIFICACIÓN OPERATIVA
 - a. CONTROL DE LA OFERTA
 - b. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
 - c. APOYO Y COORDINACIÓN
 - d. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS PARA LA CIUDADANÍA
7. BIBLIOGRAFÍA

SEGUNDO.- Devuélvase el expediente al Área para la Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA.

LISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para decir lo siguiente: Se presenta hoy en este Pleno para su aprobación el IV Plan de Prevención de Drogodependencias, un plan positivo, dinámico, flexible y con criterio preventivo. Es un buen trabajo hecho desde el Área por las Técnicas del servicio de prevención de drogodependencias. En general se trata de un plan adaptado al Plan Vasco de Drogodependencias, siendo las acciones concretas las que van variando dependiendo de las realidades del municipio. El objetivo general de este plan es reforzar los factores de protección, sobre todo los jóvenes a través de las escuelas, y así reducir la influencia de los factores de riesgo para evitar los comportamientos adictivos. Tal y como adelantamos en la Comisión correspondiente, vamos a dar nuestro voto favorable a este plan y lo vamos a dar con la confianza de que se pongan todos los recursos necesarios para que se cumplan en su totalidad, ya que tenemos experiencia en este Ayuntamiento sobre la falta de compromiso para cumplir los planes.

Intervino seguidamente la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Queremos ratificarnos en el agradecimiento que hicimos al trabajo realizado por los técnicos municipales para la elaboración de este plan y en nuestro voto favorable que ya anunciamos en la Comisión correspondiente.

A continuación la **Sra. CANTERO GURTUBAY**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló: Komizioan esan genuenez, Drogo0000000000pendekotasunen Tokiko Planari gure aldeko botoa emango diogu, plan honek datorren urteetara begira udalaren jarduera markatuko du Eusko Jaurlaritzaren hildoekin batera.

Este plan recoge las actuaciones que se están llevando a cabo desde el Ayuntamiento y nuevas propuestas de actuación para que jóvenes y adolescentes tomen conciencia de lo que implica el consumo de drogas, yendo más allá del objetivo en sí de prevención de consumos ya que, como nos indicó la técnico de drogodependencias, este proyecto trata de abordar la situación del adolescente desde una perspectiva más global, estableciendo distintas líneas de actuación en las que el trabajo en red de las distintas Áreas del Ayuntamiento es fundamental.

Aurreko guztia kontuan hartuta eta hasieran esan dudana bezala, proiektu honen alde bozkatuko dugu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Quiero agradecer el respaldo mayoritario con que sale el plan y el trabajo técnico realizado por el personal del servicio.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

179/17/2014-7.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada 16836/2014 de 24 de junio, sobre retirada de arbustos tóxicos plantados en el área de juegos infantiles de la Plaza Lube y comprobación de existencia de plantas que supongan riesgo en zonas verdes del municipio.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Con fecha 17 de junio de 2014 registramos en la Secretaría General de este Ayuntamiento (número de entrada 16.246), un escrito donde solicitábamos la retirada de una especie de arbustos comúnmente conocidos como “adelfas” del parque de juegos infantiles sito en la plaza Lube de Lutzana, ya que esta planta está incluida en la lista de especies que recoge la ORDEN SCO/190/2004, de 28 de enero, Orden que se publicó en 2004 para poner en conocimiento general la lista de plantas cuya venta al público queda prohibida o restringida por razón de su toxicidad.

El 19 de junio recibimos informe emitido por el Jefe de la Sección de Sanidad, en el que como conclusión nos informa que *“no se va a tomar ninguna medida especial con referencia a la mencionada planta, ni a otras que también se encuentran en el citado listado y que son plantas que conviven con nosotros desde tiempo inmemorial”*.

Conocida la preocupación de los aitas y amas que frecuentan con sus hijos e hijas la zona infantil de juegos de la Plaza Lube de Lutzana, así como de las personas que acuden a este entorno con sus mascotas, se propone:

PL 17/2014

- Instar al Alcalde a que dé las órdenes oportunas para la retirada de estos arbustos tóxicos plantados en el área de juegos infantiles de la Plaza Lube.
- Instar al Alcalde a que dé las órdenes oportunas para la supervisión de las zonas verdes del municipio para comprobar si hay más zonas con este tipo de plantas que supongan un riesgo de intoxicación por estar al alcance de las personas y, de ser así, se proceda a su retirada.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Otra moción más convertida en ruego. Me dirán que hay un informe que dice que pueden hacerlo y yo les recordaré, como en ocasiones anteriores, que no hay ley, norma, ni informe técnico alguno que impida al Alcalde traer esta iniciativa como moción y permitir que se debata y vote en un Pleno. Podría hacerse si usted, Alcalde, quisiera; el problema es que, como siempre, el Alcalde no quiere. Queda claro.

En el mes de junio unos aitas y amas de Lutxana nos trasladaron su preocupación por la presencia de plantas tóxicas en la zona de columpios de la plaza Lube, concretamente adelfas. El Partido Nacionalista Vasco presentó un escrito pidiendo a los responsables municipales que las retirasen ya que las plantas estaban, no solo en la zona habitual de juegos de los niños y niñas de Lutxana, sino que además se encontraban muy accesibles para ellos. La respuesta nos dejó perplejos. En primer lugar reconocen de forma expresa, cito textualmente: “... la condición de toxicidad de la planta”. Veremos ahora cuáles son sus excusas para no retirarla. Primer excusa, cito textualmente: “... resulta tóxico exclusivamente mediante su ingesta”. Yo creo que todos sabemos lo habitual que resulta que los niños y niñas se lleven a la boca cualquier cosa que se encuentren a su alcance. Segunda disculpa: “... en nuestro hábitat cotidiano también hay productos tóxicos”. Este argumento creo que se responde por sí solo. Por último, dicen que son los aitas y amas quienes, cito textualmente: “... deberán prestar la diligencia debida para con sus hijos e hijas”.

Es decir, el Ayuntamiento coloca plantas tóxicas sabiendo que lo son, en una zona de columpios, y se quedan tranquilos pensando que si a algún niño le pasara algo la responsabilidad sería de su aita y ama, o de la amama o aitite con el que suela ir a jugar a los columpios.

Esta respuesta que recibimos fue el motivo por el que presentamos esta moción, para pedir al Pleno de Barakaldo que se posicione a favor de la seguridad de nuestros niños y niñas.

¿Qué razón puede haber para colocar una planta tóxica en una zona de juegos infantiles? Creemos que ninguna.

¿Qué razón puede haber para que, una vez que los aitas y amas nos trasladan su preocupación, se llegue a la conclusión de que, como dice la respuesta del equipo de gobierno, no haya que tomar ninguna medida? Cada uno de los vecinos y vecinas que lo hayan escuchado sacarán sus propias conclusiones.

Alcalde, hoy le pedimos que atienda la preocupación de estas familias, que vele por la seguridad de los niños y niñas barakaldesas y que ordene retirar cualquier tipo de planta tóxica que tengamos en nuestra ciudad en puntos donde puedan resultar accesibles a nuestros menores.

A continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para decir lo siguiente: Con respecto al ruego presentado por el Partido Nacionalista Vasco, a mí me ha sorprendido por un lado lo que ya viene siendo habitual en cuanto a la calificación de las propuestas, pero es que el informe en que se basa la calificación viene avalado por un técnico de este Ayuntamiento que, aparte de las competencias que pueda tener desde el punto de vista de medio ambiente, sanidad y consumo, entiendo que la calificación de la iniciativa en sí, como en otras ocasiones, tendría que venir dada por el Secretario de la Corporación. En el segundo párrafo del informe que se adjunta se hace referencia a la valoración sobre esa calificación de la petición.

Entrando en el fondo del asunto, considero que los padres y madres de este municipio no tienen por qué conocer a priori, y evidentemente yo creo que todos y todas lo desconocemos, al menos yo no soy ni una experta en botánica ni tengo un interés especial en conocer la botánica del municipio, la toxicidad de las plantas, pero, en todo caso, si algunas pueden suponer un riesgo, aunque sea remoto en tanto en cuanto parece ser que el peligro está en la ingesta de dichas plantas, yo creo que se pueden activar mecanismos para erradicar este tipo de plantas ante la situación de riesgo que se pueda dar. Por tanto, la propuesta no me parece descabellada, aun en el caso de que sean plantas con las que hemos estado conviviendo desde tiempo inmemorial, pero una cosa no tiene nada que ver con otra. En ese sentido, me parece razonable la propuesta que se presenta.

En calidad de Portavoz del grupo municipal BILDU, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, dijo: Con respecto al ruego que presenta el PNV no tenemos duda alguna. Es conveniente evitar exponer a la ciudadanía a riesgos, sobre todo si hablamos de niñas y niños. La Plaza Lube es uno de los pocos espacios en los que niñas y niños de Lutxana pueden disfrutar

del ocio al aire libre y aunque no se haya dado ningún caso de intoxicación por ingesta, sí vemos conveniente que se considere este ruego. La adelfa es una planta ornamental utilizada en zonas urbanas con gran afluencia de vehículos porque su frondosidad hace que sirva de barrera de contaminación acústica y medioambiental.

Nos parece del todo desafortunado reconocer la toxicidad de la planta pero cargar la responsabilidad en padres y madres. Por supuesto que deben ser diligentes en la atención y cuidado de sus hijos e hijas, pero el Ayuntamiento debe evitar cualquier situación de peligro a la ciudadanía. Es por ello que apoyamos el ruego presentado por PNV, solicitando la retirada de las adelfas de cualquier zona de ocio infantil de Barakaldo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para señalar lo siguiente: Si no fuera porque estamos en un Salón de Plenos y somos concejales con responsabilidades en nuestro municipio, dándole la vuelta a lo que acaba de decir el Partido Nacionalista Vasco es cuanto menos para reírse. De alguna manera ha venido a decir que el equipo de gobierno de Barakaldo planta en el municipio plantas tóxicas para que a aquellos padres y madres que no ejercen su responsabilidad como tales se les envenenen los niños; fíjese qué atrocidad. Las adelfas son unas plantas que tienen carácter tóxico en el momento en que se manipulan, exactamente igual que las maravillosas hortensias de color azul y rosa que hay en algún centro escolar de este municipio; de la misma manera que todos y cada uno de nosotros adornamos nuestras mesas de navidad con la flor de pascua; de la misma manera que nos encanta a todos el tejo. El hecho de colocar estas plantas que son resistentes y muy bonitas y las utilizamos no en Barakaldo, sino en todos los municipios del mundo, la toxicidad emana del momento en que se manipula, con el fin de coger unas hojas, machacarlas, diluirlas en agua y hacerse un té. De eso no estamos hablando. No le quepa duda al Partido Nacionalista Vasco que cada vez que este Ayuntamiento quiere decorar sus calles con flores y con árboles, esas flores y esos árboles son absolutamente seguros. No saquemos las cosas de quicio. Pero por si acaso y para que todos estemos tranquilos porque hay quienes pueden tener mayor sensibilidad a las declaraciones que haga algún grupo político, hemos procedido a eliminar aquellas hojas que pudieran estar al alcance de los niños. Pero seamos serios y planteemos cuestiones serias en este Pleno.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Sra. Quijada, ¿usted se ha dado una vuelta por la Plaza Lube de Lutzana? ¿Ha visto las adelfas y los columpios? Por si acaso le pillaba mal acercarse al barrio yo le he puesto unas fotos para que vea que esas plantas son totalmente accesibles para los niños y niñas.

Decía que esto era para reírse. A mí no me parece que es para reírse que unas familias de Barakaldo trasladen a su Pleno municipal una preocupación. A mí no me produce risa, sino todo el respeto del mundo que unas familias trasladen una preocupación, que, por cierto, lo han hecho en varias ocasiones y todavía ustedes no les han contestado.

Dos cuestiones, queda clara la condición de toxicidad de la planta; palabras textuales del informe técnico municipal.

Le voy a enseñar otra cosa. Aquí tengo una noticia. El día 10 de junio de este mismo año una niña de 7 años de Alcalá de Henares sufrió una intoxicación por las adelfas. Los médicos lo calificaron como leve envenenamiento. La niña no se había comido la planta, ni se había hecho una infusión; únicamente había cogido flores para hacer un ramillete y por la noche se puso enferma.

¿Están dispuestos a correr ese riesgo? Si esto le ocurriera a algún niño o niña barakaldesa qué le explicarían a su familia, le dirían que no hay por qué tomar ninguna medida y que esta propuesta es para reírse? Yo creo que a ellos no les haría ninguna gracia, como tampoco nos está haciendo gracia a los miembros de esta Corporación municipal.

Desde luego nosotros no estamos dispuestos a correr el menor riesgo y agradezco el apoyo manifestado por la gran mayoría de este Pleno municipal. No estamos de acuerdo con que se mantengan plantas que sabemos que son tóxicas como recogen los informes, en zonas donde juegan los niños y niñas de Barakaldo. No estamos de acuerdo con mirar a otro lado esperando que no les pase nada, lo mismo que le pasó a esa niña de Alcalá de Henares. Les pedimos que actúen con responsabilidad y a usted, Alcalde, le pido que cuando salga de este Pleno dedique siquiera un minuto a reflexionar sobre este asunto y espero que inmediatamente ordene la retirada de cualquier planta que pueda resultar peligrosa y esté al alcance de los niños y niñas de Barakaldo.

180/17/2014-8.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 18490/2014 de 15 de julio, sobre colocación de barras móviles exteriores en las fiestas de los diferentes barrios, en las mismas condiciones que las establecidas para las Fiestas de El Carmen.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Con fecha 11 de julio, el Alcalde de Barakaldo firmó un Decreto autorizando a los hosteleros la colocación de barras externas durante la celebración de las fiestas de El Carmen 2014. Los propios hosteleros de diferentes barrios de Barakaldo nos han hecho llegar la necesidad de que dicha autorización no sea solo de aplicación para el período de

fiestas patronales, sino que se haga extensivo a las fiestas de los barrios. De esta manera todos los hosteleros del municipio se podrán beneficiar de esta medida.

El PP de Barakaldo siempre hemos sido partidarios de dicha opción, así lo demuestra la petición con fecha 27 de mayo, respecto a la posibilidad de instalar barras externas que este año, como en otras ocasiones, se realizó por escrito al Presidente del Área de Cultura. Con lo que consideramos que sería una medida beneficiosa ampliarlo, eso sí, con fecha suficiente para que no suceda como en esta ocasión que el margen de maniobra para los hosteleros que hayan querido solicitarlo ha sido muy reducido.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente que mediante Decreto de Alcaldía autorice a los hosteleros la colocación de barras móviles exteriores en las fiestas de los diferentes barrios, en las mismas condiciones y siguiendo las mismas obligaciones que las establecidas para las fiestas de El Carmen.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Este año, como en años anteriores, el grupo Popular remitió con fecha 27 de mayo, es decir, mes y medio antes de que dieran comienzo las fiestas patronales, un escrito al Presidente de la Comisión de Fiestas, Sr. Carlos Fernández, en el que sugeríamos distintas cuestiones para contribuir, como grupo municipal responsable que somos, a mejorar las fiestas de nuestro pueblo. Entre esas cuestiones que referíamos en nuestro escrito planteábamos que los hosteleros del municipio pudieran colocar barras exteriores móviles en las fachadas de sus locales con dos objetivos: por un lado que el propio sector hostelero pudiera mejorar su beneficio durante las fiestas; y, por otro, contribuir a prestar un mejor servicio a las decenas y decenas de barakaldeses que durante esas fechas disfrutaban de las fiestas de Barakaldo. Desde esa fecha, 27 de mayo, obtuvimos la llamada por respuesta. Ahora bien, el día 11 de julio, 24 horas antes de que comenzaran las fiestas, tuvimos conocimiento de la firma de un Decreto de Alcaldía por el cual se autorizaba a los hosteleros de nuestro municipio a la instalación de barras móviles exteriores, siempre y cuando se cumplieran unas determinadas medidas de accesibilidad que también se recogían en la propuesta planteada por nuestro grupo. Un día tenían los hosteleros para poder prepararse en caso de que la propuesta les pareciera interesante, para contratar la colocación de esas barras, grifos, expendedores y personal para atender dichas barras. Nosotros creemos que el tiempo es escaso y que ello se ha visto reflejado en las pocas barras que se han instalado durante las fiestas de Barakaldo. Pero en esta propuesta concreta que hoy trasladamos al Pleno, además de manifestar por un lado nuestra coincidencia con el fondo de la propuesta que se firmó el día 11 de julio, pero por otro lado nuestra disconformidad con el escaso tiempo con el que se trasladó esta autorización a los hosteleros, queríamos aprovechar para pedir al gobierno

municipal que se autorizara esto mismo cuando se celebren fiestas de barrio porque también los hosteleros de la periferia pueden tener interés en beneficiarse de esta cuestión.

Como creo que han tenido suficientes días para valorarlo, me gustaría saber si la van a atender o no, y, en todo caso, que lo hagan con el tiempo suficiente y que también se traslade la correspondiente información para que quienes estén interesados puedan aprovecharla debidamente.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para decir lo siguiente: Me parece razonable la propuesta que presenta el Partido Popular.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos parece totalmente acertado el ruego que presenta el Partido Popular. Todos los esfuerzos que se puedan hacer desde el Ayuntamiento para facilitar la labor de la hostelería y del comercio son pocos. La situación que atraviesa este sector es complicada y las fiestas de cada barrio suponen un respiro para la mayoría de ellos dada la cantidad de gente que movilizan. Es una medida que no supone ningún coste al Ayuntamiento y que ayudaría a paliar los efectos que está teniendo esta crisis en un sector que da vida a nuestros barrios.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Estamos totalmente de acuerdo con la propuesta. Las fiestas de barrios están teniendo una excelente acogida por vecinos y vecinas y creemos que esta propuesta serviría para mejorar la ambientación de fiestas, siendo además una ayuda para el sector hostelero que actualmente supone una importante fuente de generación de empleo.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Con todo el respeto que merecen las propuestas serias que hacen los diferentes grupos, la iniciativa de sacar una barra adicional a la calle en período de fiestas todos sabemos que, por una parte, dinamiza la vida del municipio, y, por otra, permite que haya mayor actividad económica lo que reporta directamente al sector hostelero, pero también indirectamente a lo que es la vida económica del municipio. Estando absolutamente de acuerdo en eso, también es cierto que quienes gobernamos tenemos el deber de poner en marcha medidas que sean satisfactorias para todos, es decir, por una parte a nadie se nos escapa que es una medida saludable y así lo hemos valorado con los hosteleros, pero también tenemos que velar por todas aquellas personas que durante los períodos de fiesta no pueden disfrutar de ella porque tienen que trabajar, porque están enfermos; es decir, son medidas que

hay que adoptar teniendo en cuenta el resto de población. En este caso tenemos que tener en cuenta que la medida hay que conciliarla con aquellas personas que no disfrutan de la fiesta, con aquellas personas que exigen su derecho al descanso. Tenemos que conciliarlo con aquellas personas que quieren pasear tranquilamente por el municipio sin que haya obstáculos. Tenemos que garantizar que haya accesibilidad. Tenemos que cumplir también un precepto importantísimo y es por hacer un uso racional del consumo de bebida alcohólica y además en la calle. Tenemos que proteger a nuestros menores. Con todos esos elementos evidentemente hay que tomar una decisión con carácter definitivo.

Sorprende que haya sido el Partido Popular el que, a unos días de la celebración de las fiestas de Santiago y de Retuerto haya hecho esta propuesta, quizás un poco después del cabreo por cómo considerada el Partido Popular que se ha gestionado la concesión de la instalación de barras exteriores. Pero insistimos, desde el equipo de gobierno entendemos que es una medida positiva, buena para el sector hostelero, pero es una medida que hay que adoptar tras una reflexión más serena, intentando conciliar los derechos y los deberes de todos los vecinos y vecinas de Barakaldo y hay vecinos que durante las fiestas exigen su derecho al descanso.

El Partido Popular dice que se aplique esta medida a las fiestas de barrio. ¿Por qué no a carnavales, o a la fiesta de halloween, o a todas aquellas fiestas que se celebran? Entendemos que la medida es satisfactoria, pero permita que este equipo de gobierno pueda trabajar con los hosteleros un acuerdo en el que conjuguemos, no solo las necesidades que nadie duda tienen los hosteleros, sino las de todos y todas las ciudadanas de Barakaldo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, con las siguientes palabras: La Portavoz del Partido Socialista decía que sorprende que el Partido Popular presente este ruego. Se lo voy a explicar. El día que usted firma el Decreto, un día antes del comienzo de las fiestas de Barakaldo, autorizando a los hosteleros, nosotros somos conscientes de que probablemente los hosteleros no lo sepan. Entonces los concejales, se lo dije el otro día en la Mesa de Comercio, vamos por los distintos barrios haciendo una labor informativa a los hosteleros de esa posibilidad que tenían y de ese contacto con los hosteleros sale esta propuesta porque los de la periferia plantean esta medida para las fiestas de barrio y nosotros, no por cabreo, sino por contribuir a solucionar y a que salga adelante una petición del propio sector hostelero, con ese interés y solo con ese interés lo trasladamos aquí. Usted se plantea por qué no en carnavales o en otras fiestas. Pues sí, ¿por qué no? Habrá que acotar a qué tipo de fiestas se va a hacer extensivo. Evidentemente lo de las fiestas de barrios parece que va de suyo, pero también podría extenderse a las que ha citado y a alguna de las que no ha citado, por ejemplo, con ocasión del mundobasket que probablemente a los hosteleros de Arteagabeitia-Zuazo les

pueda venir muy bien para aprovechar, además de esa fans-zone de la que ustedes se sacan la foto pero el esfuerzo y el trabajo el otro día en la Mesa de Comercio ya vimos que lo llevan los comerciantes y los hosteleros.

Por otro lado ha dicho, y eso es lo que probablemente más me ha molestado de su intervención cuando ha dicho que ustedes son los que gobiernan y tienen que velar por aquellos que no quieren la fiesta, por aquellos que reivindican el derecho al descanso. ¿Los vecinos de Herriko Plaza no tienen derecho al descanso durante las fiestas de El Carmen? ¿Los vecinos de Murrieta no tienen derecho al descanso cuando se colocan las txoznas y se hacen los conciertos? Todo el mundo entiende que cuando son fiestas hay determinadas zonas en las que se produce más ruido porque hay mayor actividad y eso es algo comprensible; ahora bien, lo que hay que acotar son los horarios y la accesibilidad, pero desde luego se da por hecho que esta propuesta es perfectamente compatible con el respeto al derecho al descanso de la gente.

PREGUNTAS

181/17/2014-9.- Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 17562/2014 de 3 de julio, relativa a cubrición de un parque infantil con cargo a los presupuestos municipales de 2014.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El 2 de diciembre de 2013 el Alcalde presentó la propuesta de presupuestos municipales para el ejercicio 2014, que fueron aprobados por el Pleno el 20 de enero de este año, en los cuales se incluía una cantidad de 350.000 euros para la “mejora de los parques infantiles”, manifestando el Alcalde que “se prevé el cubrimiento de un parque infantil cuya ubicación está por decidir y que será elegida en función del estudio de posibilidades que presenten los técnicos municipales.”

Por ello solicitamos que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo se responda a las siguientes cuestiones:

- Si se ha adoptado ya la decisión de cuál será el parque infantil que se cubrirá con cargo a los presupuestos municipales de 2014.
- Caso de que no se haya adoptado tal decisión, para qué fecha se estima que se tomará tal decisión.
- Caso de que se conozca ya la ubicación del parque que se vaya a cubrir este año, solicitamos conocer la ubicación del mismo y fecha prevista para la ejecución de la obra.”

PL 17/2014

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Concejal Delegado del Area de Infraestructuras y Servicios Municipales, mediante escrito de 7 de julio de 2014. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Se está trabajando en la definición del emplazamiento, conjuntamente con la solución constructiva.

Una vez definidas ambas, se procederá a la licitación de la obra, prevista para los próximos meses del presente ejercicio.”

182/17/2014-10.- Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 18243/2014 de 10 de julio, sobre Ayudas de Emergencia Social y Ayudas Económicas Municipales.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

1. A lo largo del año 2013, ¿cuántas **personas en total** fueron receptoras de Ayudas de Emergencia Social (en adelante AES) y cuántas lo fueron de Ayudas Económicas Municipales (en adelante AEM)?
2. ¿Cuántas de esas personas pertenecían a cada uno de los siguientes grupos de edad: menores de 25 años, de 25 a 44 años, y cuáles al grupo de 45 ó más de 45 años?
3. ¿Cuántas de esas personas que recibieron AES, en cada uno de esos grupos de edad, eran mujeres y cuántas eran hombres? ¿Cuántas de esas personas que recibieron AEM en cada uno de los grupos de edad eran mujeres y cuántas eran hombres?
4. ¿Cuál es el país de origen (nacimiento) de cada una de esas personas que recibieron AES? ¿Cuál es el país de origen (nacimiento) de cada una de esas personas que recibieron AEM?

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Acción Social, mediante escrito de 24 de julio de 2014. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Personas (son expedientes: 77 personas son repetidas porque se les dio complemento cuando llegó la partida extraordinaria de AES y 8 por recurso:

TOTAL			2.107	1.826.791,25
-------	--	--	-------	--------------

	AEM		1.217	753.204,90
		CONCESIÓN	918	753.204,90
		DENEGACIÓN	259	,00
		DESISTIMIENTO	40	,00
	AES		890	1.073.586,35
		CONCESIÓN	753	1.073.586,35
		DENEGACIÓN	86	,00
		DESISTIMIENTO	51	,00

2.

TOTAL				1.671	1.826.791,25
	AEM			918	753.204,90
		EDAD		918	753.204,90
			1	225,00
			De 18 a 24	52	49.814,70
			De 25 a 34	145	132.702,03
			De 35 a 44	281	270.042,69
			De 45 a 49	111	96.733,05
			De 50 a 64	216	158.176,35
			De 65 o más	112	45.511,08
	AES			753	1.073.586,35
		EDAD		753	1.073.586,35
			De 18 a 24	34	36.096,96
			De 25 a 34	103	153.919,99
			De 35 a 44	239	388.112,43
			De 45 a 49	107	154.166,42
			De 50 a 64	189	257.286,51
			De 65 o más	81	84.004,04

3.

TOTAL						1.671	1.826.791,25
	AEM					918	753.204,90
		SEXO				918	753.204,90
			femenino			563	456.206,16
				EDAD		563	456.206,16
					...	1	225,00
					De 18 a 24	8	7.325,00
					De 25 a 34	85	80.431,89
					De 35 a 44	183	175.527,29
					De 45 a 49	65	59.957,91
					De 50 a 64	132	97.733,93
					De 65 o más	89	35.005,14
			masculino			355	296.998,74
				EDAD		355	296.998,74
					De 18 a 24	44	42.489,70
					De 25 a 34	60	52.270,14
					De 35 a 44	98	94.515,40
					De 45 a 49	46	36.775,14

PL 17/2014

				De 50 a 64	84	60.442,42
				De 65 o más	23	10.505,94
	AES				753	1.073.586,35
		SEXO			753	1.073.586,35
			femenino		498	728.959,66
				EDAD	498	728.959,66
				De 18 a 24	9	12.081,64
				De 25 a 34	70	109.119,57
				De 35 a 44	158	256.007,84
				De 45 a 49	72	112.215,69
				De 50 a 64	118	167.591,89
				De 65 o más	71	71.943,03
			masculino		255	344.626,69
				EDAD	255	344.626,69
				De 18 a 24	25	24.015,32
				De 25 a 34	33	44.800,42
				De 35 a 44	81	132.104,59
				De 45 a 49	35	41.950,73
				De 50 a 64	71	89.694,62
				De 65 o más	10	12.061,01

4.

Estadísticas		Totales	Importe
TOTAL		1.671	1.826.791,25
	AEM	918	753.204,90
	...	14	14.696,55
	Angola	1	450,00
	Argelia	9	5.966,66
	Argentina	1	1.000,00
	Azerbaiyán	1	1.125,00
	Bolivia	24	22.534,33
	Brasil	7	6.485,00
	Camerún	4	2.025,00
	Chile	1	225,00
	Colombia	26	25.371,00
	Congo	1	225,00
	Cuba	3	3.500,00
	Ecuador	16	17.210,83
	El Salvador	1	750,00
	España	620	463.122,35
	Francia	6	3.990,00
	Georgia	2	2.600,00
	Ghana	4	3.543,00
	Guinea	1	1.200,00
	Honduras	10	10.400,00
	Lituania	1	1.500,00
	Marruecos	66	62.533,99
	Mauritania	2	1.875,00
	Moldava	1	1.200,00
	Nigeria	20	22.000,00

		Pakistán	5	3.900,00
		Papúa Nueva Guinea	1	1.125,00
		Paraguay	21	22.068,75
		Perú	11	11.433,50
		Portugal	3	3.457,50
		República Dominicana	2	2.437,49
		Rumanía	9	12.011,45
		Senegal	15	13.211,50
		Sierra Leona	1	750,00
		Siria	1	500,00
		Sudán	1	1.200,00
		Ucrania	1	1.200,00
		Venezuela	5	4.381,00
	AES		753	1.073.586,35
		...	8	14.489,00
		Alemania	1	1.761,70
		Angola	3	6.450,00
		Argelia	5	5.500,00
		Argentina	1	1.125,00
		Bolivia	17	24.238,57
		Brasil	5	3.025,00
		Bélgica	1	2.750,00
		Camerún	2	1.050,00
		Colombia	23	29.193,00
		Congo	2	934,00
		Cuba	2	4.920,00
		Ecuador	8	13.061,00
		El Salvador	1	750,00
		España	550	778.847,07
		Francia	2	2.938,31
		Georgia	2	725,00
		Ghana	1	192,00
		Guinea	2	4.000,00
		Guinea Ecuatorial	1	2.500,00
		Guinea-Bissau	1	3.000,00
		Honduras	4	6.825,00
		Irán	1	625,00
		Marruecos	48	68.900,73
		Nepal	1	2.083,33
		Nigeria	7	12.215,02
		Pakistán	4	5.500,00
		Paraguay	10	15.822,50
		Perú	7	10.760,00
		Portugal	5	7.535,00
		República Democrática del Congo	1	800,00
		República Dominicana	2	3.950,00
		Rumanía	10	19.501,98
		Rusia	1	2.250,00
		Senegal	9	6.847,99
		Uruguay	1	1.050,00
		Venezuela	4	7.470,15

MOCIONES

TIPO "A"

183/17/2014-11.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 18692/2014 de 18 de julio, suscribiendo con refundición las presentadas por las Secciones Sindicales de CC.OO. y UGT, los días 23 de mayo (Registro de Entrada nº 14166/2014), y 30 de mayo (Registro de Entrada nº 14775/2014), respectivamente, interesando la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la Policía Local.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron, mediante enmienda presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), la ley 40/2007, de 4 de Diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaintza.

La modificación legislativa, necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación acogida en la Ley General de la Seguridad Social, que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de "naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre", en las que se registren "elevados índices de morbilidad o mortalidad". Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de Policía Local, en los estudios llevados a cabo por distintos organismos, se desprende que existen evidencias de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Es igualmente evidente que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su vida laboral no pueden darse a partir de una determinada edad, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute, la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desa-

rrollo de la profesión, máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la reciente inclusión, ya mencionada, de la Policía Autónoma Vasca, no hacen sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación, por analogía, del resto de policías. A igual riesgo igual cobertura. Además, un policía con edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de los ciudadanos y de sus bienes, la seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, a la Dirección General de la Ordenación del Territorio de la Seguridad Social, a Eudel y a la Federación Española de Municipios y Provincias, que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

1.- Solicitar al Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión policial como profesión de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud de los trabajadores afectados y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.”

2.- La aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales del estado en las mismas condiciones que se contemplan en la Disposición Adicional Cuadragésimo quinta del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, de 7 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

3.- Que el Gobierno Vasco en el marco de su ámbito competencial realice los cambios necesarios en el artículo 62 de la Ley 4/1992 de 17 de julio, de Policía del País Vasco, a fin de impulsar la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación de los miembros de las Policías Locales de Euskadi.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CATORCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Cor-

porativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **DIEZ ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y BILDU (3).

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que la moción del grupo socialista suscribía las anteriores presentadas por las Secciones Sindicales de CC.OO. y UGT, que habían anunciado la intervención en el Pleno de la representante del sindicato CC.OO., **Dña. Violeta García Gallego**, con DNI 30692008-A, mediante escrito con Registro de Entrada nº 19152, de 24 de julio de 2014, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra, si bien, no obstante, intervino el representante del sindicato UGT, **D. IÑAKI MOURO QUINTANILLA**, con DNI nº 20172079-K, quien, en primer lugar, disculpó la ausencia de la Sra. García Gallego, pasando, seguidamente, a exponer lo siguiente: Quiero dar las gracias al Partido Socialista por haber hecho suya la moción que presentamos tanto el sindicato de CC.OO. como el de UGT al que represento.

La moción forma parte de una campaña en la que llevamos años diferentes sindicatos a nivel estatal y con ella a modo de resumen se trata de instar al gobierno del Parlamento Vasco y posteriormente al central que es el que tiene la potestad para modificar la Ley de Seguridad Social, la modificación de los coeficientes reductores para la anticipación de la edad de jubilación a los policías locales. Consideramos que es una modificación necesaria y de justicia ya que diferentes colectivos y diferentes policías autonómicas y otros cuerpos con similares funciones y responsabilidades como los bomberos ya tienen reconocida la anticipación de la edad de jubilación y la aplicación de dichos coeficientes reductores. En el caso de la Ertzaintza que es la que más cerca nos toca estamos convencidos de que no hay ninguna diferencia en cuanto al trabajo que desarrollan los policías locales, igualdad de responsabilidad, igualdad de carga de trabajo y consideramos que es de justicia que dicha ley se modifique y se apliquen los coeficientes reductores.

Esta campaña que se ha iniciado a nivel estatal las mociones se están presentando a los diferentes Ayuntamientos a través de los diferentes parlamentos autonómicos del Estado Español y está contando con el apoyo de todo el espectro político.

Solicitamos a los grupos políticos municipales que conforman el Ayuntamiento de Barakaldo su apoyo y agradecemos que se haya hecho posible nuestra presencia en este Salón de Plenos.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: El representante de UGT al comienzo de su exposición agradecía el apoyo del Partido Socialista a la hora de suscribir esta moción y posibilitar su debate en este Pleno. Quisiera decir que desde el grupo al que represento si se nos hubiera trasladado la posibilidad de apoyar dicha moción creo que no es necesario explicarlo teniendo en cuenta la formación política a la que represento. No solamente no habríamos tenido inconveniente alguno, sino que la habríamos apoyado para que fuera tratada en este Pleno en tanto en cuanto estamos de acuerdo con el fondo del asunto. Quiero creer que son casualidades, pero como no es la primera vez que pasa en este Pleno en otro tipo de situaciones, y aunque está claro que yo por mi trabajo no estoy todos los días en el despacho municipal, aun así los mecanismos de comunicación vía telefónica, vía correo electrónico, yo creo que están al alcance de todos.

Como creo que ha sido una casualidad y como lo más importante es debatir el fondo del asunto, me parece justo y razonable lo que se solicita y que se está planteando en otros municipios de cara a poder conseguir que la administración competente acuerde al respecto y, por tanto, voy a votar a favor de la moción.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos encontramos con dos mociones de parecido contenido. Existe coincidencia en lo relativo al reconocimiento del carácter peligroso del ejercicio de la actividad profesional como policía municipal. Se constata que a partir de determinadas edades existen limitaciones para el cumplimiento de las funciones propias del cuerpo policial. Igualmente se hace referencia a la policía autónoma vasca para la que el Parlamento Español aprobó una modificación legal en 2009 fijando la edad de jubilación anticipada a los 60 años, lo que en las mociones se considera discriminatorio para con la policía municipal.

En cuanto a la parte resolutive de las mociones las dos constan de tres puntos, aunque no totalmente coincidentes en su literalidad. En la de ELA se solicita el posicionamiento favorable a la modificación legal en materia de Seguridad Social para la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación. También se solicita instar al Parlamento Vasco para que a su vez éste inste al de España a que modifique la ley. Y finalmente se solicita que Eudel y Udalbiltza apoyen esta iniciativa. En la de CC.OO. y UGT se solicita del

Gobierno del Estado el reconocimiento de la profesión como de riesgo. El punto siguiente se refiere a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación. Y en el tercero que el Gobierno Vasco realice los cambios necesarios para impulsar los coeficientes reductores en la edad de jubilación.

La valoración del grupo municipal EH-Bildu comienza por contextualizar temporalmente la iniciativa de la presentación de las mociones de tres sindicatos, pisándose el terreno y con textos separados para un mismo fin en un momento que se sitúa a escasos meses de las elecciones sindicales, aunque no sea el caso del Ayuntamiento de Barakaldo.

Respecto del argumentario, reconociendo que cada profesión tiene sus características específicas, nos encontramos ante una cuestión de ámbito laboral y social en una situación de reflujo y de pérdida de derechos sociales también en el ámbito de las jubilaciones en el que resulta llamativo que cuando se sitúa la edad de jubilación a los 67 años, con aumento de la exigencia de los años de cotización y tendencia al aumento del cómputo de años para el cálculo de la base reguladora, la preocupación sea un colectivo concreto. Hemos de constatar que en los sucesivos gobiernos de España en los que han gestionado los intereses del Estado los partidos PSOE y PP, en la pérdida de derechos y específicamente en cuanto a jubilaciones se refiere el ritmo ha sido galopante y ante esos ataques ni el Gobierno Vasco por falta de capacidad, ni el PNV por falta de interés, han movido un dedo en defensa de los intereses de las y los trabajadores.

A EH-Bildu le interesan las condiciones de trabajo de la policía municipal, así como la prestación de un servicio público y consideramos que en la policía local de Barakaldo hacen falta más y mejores medios materiales, por poner ejemplos, vehículos y emisoras. Hace falta cubrir las bajas de larga duración que merman la plantilla y lastran la prestación del servicio. Hace falta la elaboración de un reglamento de segunda actividad para este colectivo, un compromiso, como tantos otros, incumplido por el equipo de gobierno respecto del Acuerdo Regulador; y habría hecho falta contratar más personal para cubrir la sobrecarga de trabajo que supondrá la celebración del mundial de basket en Barakaldo, en lugar de pagar un número de horas extraordinarias que aun desconocemos, pero que resultará descomunal.

Esas son nuestras sensibilidades para con la policía municipal de Barakaldo. Cuando se afirma que la policía municipal está discriminada con respecto a la Ertzaintza, y desde EH-Bildu también se entiende así, ¿qué ocurre con la discriminación con respecto al personal docente, sanitario, o a quienes trabajan en la construcción o en el cuidado de personas mayores?

Los puntos de la parte resolutive plantean dudas ya que, ante su aparente coincidencia, cabe preguntarse qué ocurre si se vota a favor de que el Ayuntamiento de Barakaldo muestre su posición favorable a la modificación legal o si una solicita instar al Gobierno Vasco para que éste lo haga ante el español y la otra pide dirigirse directamente al Gobierno de España. O si una moción solicita instar a Eudel y a Udalbiltza y la otra no.

Estamos convencidas de la necesidad de la mejora de las condiciones de los y las trabajadoras de cualquier sector y proponemos la retirada provisional de las mociones para intentar llegar a un acuerdo para la presentación de un texto común que haga referencia a la mejora de las actuales medidas en el ámbito de la jubilación.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Desde hace algunos años existen precedentes de Comunidades Autónomas y países europeos que admiten el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y con ello la necesidad de ajustar su vida laboral a su situación real de desempeño; situación amparada en la Ley General de Seguridad Social que en su artículo 16 contempla la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada a los trabajadores que ejerzan profesiones de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre, en las que se registren elevados índices de morbilidad o mortalidad. El establecimiento de los coeficientes reductores contemplados en el citado artículo implica y exige la realización previa de estudios de siniestralidad en el sector, así como de penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo y sobre su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que generan los trabajadores y sobre los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad. En este sentido los estudios llevados a cabo por diferentes universidades en relación con el colectivo de policías locales y autonómicos de España reflejan la existencia de indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Del mismo modo los requerimientos psico-físicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación.

Ampliando esta visión al contexto europeo, las condiciones que se dan en la mayoría de los países de nuestro entorno más próximo se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción. En Alemania los policías se jubilan entre los 55 y 60 años; en Bélgica a partir de los 54; en Grecia a los 55 años; en Irlanda del Norte con 35 años de servicio; en Italia a los 60 años; en Noruega a los 60 años; y en Reino Unido a los 57 años los agentes y a los 60 los mandos. De este modo, mientras en la mayor parte de los países de nuestro entorno los agentes de policía local se jubilan entre los 55 y 60 años, a la mayoría de policías locales y autonómicos de nuestro país se les niega esta posibilidad.

Por otro lado y desde un punto de vista de equilibrio económico y financiero la Disposición Adicional Segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional Cuadragésimoquinta del Real Decreto 1/1994, de la Ley General de Seguridad Social que dispone el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación y dice que solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo y conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero. En este sentido los estudios actuales de costes llevados a cabo despejan cualquier duda sobre el beneficio en la adopción de esta medida en el sentido de que el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación en este colectivo se compensaría con el rejuvenecimiento de las plantillas y su indudable impacto sobre las cifras de absentismo y períodos de incapacidad temporal, también sobre el descenso en el abono de complementos de antigüedad que pueden llegar a alcanzar diferencias de 5.000 euros anuales, amén de mejorar el rendimiento de la plantilla y garantizar la prestación del servicio con unas adecuadas condiciones psicofísicas que inciden en mejorar, en definitiva, la seguridad ciudadana y la seguridad de la sociedad.

Por último debe recordarse que la Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que el Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos.

Por otra parte y en lo que hace referencia a la propia especificidad de nuestra Comunidad Autónoma, hay que aclarar que la Ley 4/1992, de Policía del País Vasco, en su artículo 24 reconoce a los policías locales como parte de la policía del País Vasco, es decir, ambos cuerpos están regulados por la misma ley. En 2010 se reconocieron una serie de coeficientes reductores para la Ertzaintza, pero no para las policías locales, y parece lógico corregir este agravio comparativo respecto de estas últimas. Por tanto, votaremos a favor de esta moción como muy bien ha señalado quien ha hecho la exposición de esta moción, partidos políticos de distinto signo en otras instituciones, por ejemplo recientemente también en el Ayuntamiento de Palencia, creo que fue en el mes de marzo, y podríamos citar otras muchas que, independientemente del signo político, se han posicionado de manera favorable y en este caso, como no podía ser de otra manera, el Partido Popular de Barakaldo también va a apoyar la propuesta que hoy se presenta en este Pleno.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló:

Tanto este punto como el siguiente abordan la misma cuestión. El Partido Nacionalista Vasco ha avalado la presentación de la moción presentada por ELA y será en ese punto en el que hagamos nuestra única intervención.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: El grupo socialista de Barakaldo avalamos, como no podía ser de otra manera, la moción presentada por los sindicatos CC.OO. y UGT porque el Partido Socialista ha estado siempre comprometido con los colectivos con condiciones de trabajo especiales. Por ejemplo, la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público dice que debemos asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos. Esto se hizo gobernando José Luis Rodríguez Zapatero, lógicamente. También bajo el gobierno de Rodríguez Zapatero se dictó un Decreto, el 383/2008, mediante el cual se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación de los bomberos, y siendo Lehedakari Patxi López y gobernando también Rodríguez Zapatero en Madrid, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010 estableció un coeficiente reductor en la edad de jubilación de la Ertzaintza.

Es lógico que continuemos en esta misma línea y así lo hemos hecho. El pasado 4 de junio presentamos en el Parlamento Vasco una Proposición no de Ley en la que nos sumábamos a esta petición que creemos justa y necesaria de favorecer la jubilación anticipada del cuerpo de policía local dado que, a igual condición de riesgo, debe darse una igual condición de protección y de garantía y, por tanto, votaremos a favor.

En este punto del debate, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73.c del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteaiglesia de Barakaldo (Bizkaia), la **PRESIDENCIA** sometió a votación la propuesta del grupo municipal Bildu, en el sentido de **DEJAR SOBRE LA MESA** los puntos núms. 183/17/2014-11 y 184/17/2014-12 del Orden del Día, que resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **TRES VOTOS A FAVOR** de dejar sobre la mesa los asuntos 11 y 12 del Orden del Día, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal BILDU; y **VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y GRUPO MIXTO-BARAKALDOKO EZKERRA (1); continuando, por tanto, el debate.

La Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI** dijo: Son propuestas que vienen a

este Pleno avaladas por grupos municipales, en nuestro caso para dar la oportunidad a ELA de traer una iniciativa al Pleno; por tanto, entendemos que la potestad en última instancia de decidir si quieren o no retirar esa moción, en nuestro caso al menos corresponde al sindicato ELA, no al Partido Nacionalista Vasco.

Si le parece hacemos un receso, consultamos con los proponentes ...

El **Sr. ALCALDE** puso de manifiesto que, siguiendo el criterio aportado por el Sr. Secretario General, había que someter a votación la propuesta de dejar sobre la mesa la moción.

El **Sr. SECRETARIO**, autorizado por la Presidencia, abundó en este aspecto con la siguiente argumentación: El Portavoz de Bildu tiene una prerrogativa que le da el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal y puede solicitar al Alcalde que el asunto quede sobre la mesa sin debate. En este caso la petición abarca los dos asuntos que están relacionados dentro del mismo ámbito. Es un derecho que tiene y debe votarse, y, en función del resultado obtenido, el asunto quedaría sobre la mesa o continuaría el debate.

El **Sr. ALCALDE** sometió a votación la propuesta, con el resultado señalado en párrafo precedente.

Siguiendo con el debate, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, en la representación anteriormente señalada, expuso lo siguiente: Al no quedar sobre la mesa, nos abstendremos, tanto en éste como en el siguiente punto. Y esperamos que los autores de anónimos de determinadas publicaciones, que si no se encuentran en esta sala no andarán lejos, no malgasten ni esfuerzo ni dinero en colocar nuestras caras en las calles ni en el edificio consistorial. Desde EH-Bildu apoyamos, nos posicionamos en contra o nos abstenemos de votar las propuestas que vienen a Pleno tras una profunda reflexión de los temas y siempre basándonos en criterios que entendemos son más beneficiosos para trabajadoras y trabajadores.

Cerró el debate el **Sr. MOURO QUINTANILLA**, con las siguientes palabras: Mi agradecimiento a los grupos políticos que se han mostrado favorables a las mociones presentadas, así como el apoyo en los diferentes Ayuntamientos ante mociones similares a las que aquí se han presentado. La de la presentación de las mociones es una cuestión puramente administrativa, pero, en cualquier caso, acojo su queja y solicito sus disculpas.

Contestando al grupo Bildu, esa solicitud de unidad que piden ya se está dando; ya hay una campaña a nivel estatal conformada por un amplio grupo de sindicatos, en la que se están presentando las mociones en las diferentes instituciones y llevan años trabajando para conseguir la modificación de los coeficientes reductores para que los policías locales

puedan jubilarse anticipadamente en igualdad de condiciones que el resto de colectivos de policías que hay en el estado.

184/17/2014-12.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 16730/2014 de 23 de junio, que suscribe la presentada por la Sección Sindical de ELA de este Ayuntamiento, el día 26 de mayo, con Registro de Entrada nº 14294/2014, interesando la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de la Policía Local. - Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

Jakingo duzuen moduan, 2008 urtean (martxoaren 14ko 383/2008 Erret Dekretua), Suhiltzaileek, 60 urterekin jubilatu ahal izateko eskubidea lortu zuten, beraien lanaren egoerak kontutan hartuta.

Era berean, 2009 urtean EAJ-PNV eta PSOEek Madrilgo Parlamentuan eginiko adorko baten bitartez, Ertzaintzarentzako 60 urterekin aurrejubilatzeko eskubidea lortu zen, hau ere, poliziek egiten duten lanaren ezaugarriak kontutan hartuta. Akordio honek, 2010ean izan zuen efektu data, Seguritasun Sozialaren gaien materialak arautzen dituen abenduaren 4ko 40/2007 Legean, jubilatzeko adinean aplikatzen diren murrizketa koefizienteen ingurukoan zuzenki, aldaketa batzuk sartuta.

Unergaitza den arren, sinatzaileek ez zuten Euskal Polizia Legeak esaten duena kontuan izan eta akordio horrek ez zuen Euskal Udaltzaingoa kontutan hartu. Lege horrek argi esaten du, EUSKAL POLIZIA, Ertzaintzak eta Udaltzaingoei osatzen dutela eta bi poliziek egiten duten lana antzerakoa dela, bai funtzioetan, baita gaitzaren profesionalitatean ere.

Lege aldaketa hau justua eta behar beharrezkoa zen, izan ere polizia ogibidea, bereziki zaugarria eta bere lan-bizitza benetako egoerara doitu beharrezkoa zela argi utzi baitzuen. Egoera hau Gizarte Segurantzako Lege Orokorrak bere 161.1 bis artikuluan babesten du, "bereziki penagarriak, toxiko, arriskutsu eta osasunaren kalterako" diren ogibideen eta "heriotz tasa altuak" dauzkaten ogibideak koefiziente murriztaile hauek aplikatuko zaizkiela.

Esandako koefiziente murriztaileak aplikatzeak, sektorean dagoen penositate, arrisku eta toxikotasunaren gaineko lanak egitea exijitzen du, langileek izaten dituzten behin behineko ezgaitasunetan dauzkaten eragina eta esandako lana

Como tendrán conocimiento, en el año 2008 (Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo), el colectivo de bomberos logró la jubilación a los 60 años, atendiendo a la actividad que desarrollan.

De igual modo, en el año 2009, mediante acuerdo de EAJ-PNV y del PSOE en el Parlamento de Madrid, el colectivo de la Ertzaintza consiguió la jubilación anticipada a los 60 años atendiendo también a la actividad que desarrolla el colectivo policial, con fecha de efecto en el año 2010, mediante la modificación de la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación.

En dicho acuerdo, incomprensiblemente se dejó fuera al colectivo de la Policía Municipal del País Vasco, olvidando sus firmantes que, según la Ley de Policía del País Vasco, la **POLICÍA VASCA** la conforman la Ertzaintza y las Policías Municipales, y que la actividad que desarrollan ambas policías son similares, tanto en funciones como en capacitación profesional.

La modificación legislativa, justa y muy necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de "naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre" en las que se registren "elevados índices de morbilidad o mortalidad".

El establecimiento de los citados índices reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

De los estudios llevados a cabo en diferentes Universidades con el colectivo de las Policías

egiteko eskatutako baldintzen gaineko lanak egitea ere exijitzen du.

Unibertitate ezberdinek, udaltzainen eta polizia autonomikoen inguruan egin dituzten ikerketen arabera, arrisku eta penositate zantzuak daudela esaten dute eguneroko lanean eta lanpostu hauetara sartzeko eta eguneroko lana normaltasunez egiteko eskakizun psikofisikoak kontutan hartuta, adin batetik aurrera ezin dela lanpostu honetan normaltasunez lan egin ere esaten dute. Era honetan, legediak jubilatzekeo murrizketa koefizienteak izateko baldintzak guztiz betetzen dira.

Polizia lana arriskutsutzat jotzen den lana dela inork ez du eztabaidatzen jada, menpe dagoen instituzioa edozein izanda ere: Legediak, eginko ikerketa lanek, lanean, adinean aurrera joateak daukan eragina (batez ere hiri handietan), etab. jubilatzekeo adina aurreratzearen alde egiten dute.

Europa erreferentziatzen hartzen badugu, herrialde gehienetako polizien erretiratzeko baldintzak mozi honetan eskatzen denaren ildoan daude: Alemanian, 55 eta 60 urte artean jubilatzen dira; Belgikan 54 urtetik aurrera; Grezian 55 urterekin; Ipar Irlandan 35 urteko aintzinasuna hartzean; Italian, Norbegian bezala, 60 urterekin eta Erresuma Batuan 57 urterekin.

Oreka ekonomiko eta finantziarioari begiratuz gero, aipaturiko legeak (Gizarte Segurantzako gaien inguruko abenduaren 4ko 40/2007 Legea) bere bigarren xedapen gehigarrian, erretiro adinerako koefiziente murriztaileen inguruan zera esaten du: "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero". Gizarte Segurantzaren egin beharreko doikuntza horiek, Udaltzainek beraiek eta lana egiten duten administrazioek bere gain hartu beharko dituzte, Gizarte Segurantzara egin beharreko beraien atxikipe-nak handituz.

Ildo honetan, kostuen inguruko ikerketa akturialek, neurri hau hartzeak ekartzen dituen onuren inguruko edozein zalantza bertan behera uzten du. Udaltzainen erretiro adina aurreratzeak dakartzan Gizarte Segurantzaren kostuak igoko balira ere, plantillen gaztetzea ekarriko luke nahitana-hiez eta ondorioz, absentismo eta behin behineko ezgaitasunen gutxitzea. Langile eta zerbitzuen errendimendua hobetzea ekarriko luke honek eta era berean hiritarrei zerbitzu hobe bat

Locales y Autonómicas, se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso y desarrollo de su actividad no pueden hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente PENOSA, TÓXICA, PELIGROSA E INSALUBRE.

Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no lo discute nadie; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

Teniendo en cuenta el contexto europeo, las condiciones de la jubilación de los policías que se dan en la gran mayoría de los países, se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción: en Alemania se jubilan entre los 55 y 60 años; en Bélgica a partir de los 54 años; en Grecia a los 55 años; en Irlanda del norte con 35 años de servicio; en Italia a los 60 años, al igual que en Noruega; y en el Reino Unido a los 57 años.

Por otro lado y desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional Segunda de la mencionada Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación, modifica la Ley General de la Seguridad Social que dispone "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que solo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero". Dichos ajustes en las cotizaciones de la Seguridad Social serán sufragados por los propios Policías Municipales y por las administraciones en las que prestan servicio, viendo incrementadas sus respectivas retenciones.

En este sentido, los estudios actuariales de costes llevados a cabo despejan cualquier duda sobre el beneficio en la adopción de esta medida, en el sentido de que el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación en este colectivo se compensaría con el rejuvenecimiento de las plantillas y su indudable impacto sobre las cifras de absentismo y períodos de incapacidad temporal, el descenso en el abono de complementos de antigüedad, amén de mejorar el rendimiento de las plantillas y garantizar la prestación del servicio con unas adecuadas condiciones psicofísicas que inciden en la mejora de la Seguridad Ciudadana.

eskaintzeko puntu hobean jarriko luke instituzioa, baldintza psikofisiko hobeak izateak, Hiritarrentzako Segurtasunean eragin zuzena dauka eta.

Gainera, gogoratu behar dugu apirilaren 12ko 1/2007 Legeak, Langile Publikoaren Oinarriko Estatutuak, zera esaten duela bere seigarren xedapen gehigarrian: "(...) el Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos (...)."

EAEko datuei begiratuta, udalerrri guztiak kontutan hartuta dauden 3.300 udaltzain ingurutik, 500 baino gehiagok 60 eta 65 urte bitartean edukiko ditu hurrengo bost urteetan, hau da, %17a lehenago jubilatzeko adinean egongo da eta beste 600 baino gehiagok 55 urte baino gehiago izango ditu.

Udaltzainen aurre jubilazio honek, gainera, enplegu sorrera garrantzitsua ekarriko luke, gazteei lan merkaturako sarrera ahalbidetuko lioke, eta hau, enplegu sorrera izan beharko litzateke edozein instituzio publikoren oinarri garrantzitsuenetako bat. Azpimarratu behar dugu, aurre jubilazio honen helburua inoiz ezin dela izan lanpostuen amortizazioa, eta lanpostu horrek duina, egonkorra eta kalitatezkoa beharko lukeela.

Gainera, langileen gaztetzea ere ahalbidetuko luke, instituzioek langile aktiboagoak izango lituzketa eta honek, herritarrei eskaintzen zaien zerbitzua hobetzea ekarriko luke.

ELAk askotan salatu du Euskal Herriko Udaltzaintzako, Ertzaintzak (eta beste polizia batzuk) aurre jubilatzeko aukera edukitzeak suposatzen duen marjinazioa. Honek, erregulazio baten beharra dagoela berretsi bestetik ez du egiten eta era berean euskal udaltzainak Ertzaintzak eta beste polizia batzuek daukaten baldintzetara ekiparatu beharra. Arrisku berberak, estaldura berbera.

Orain arte esandako guztia kontutan hartuta, ELAk, Euskal Udaltzaingoaren erretirorako baldintzak Ertzaintzak daukanarekiko ekiparatzea eskatzen du, erretiro adinaren erregulazioan aldaketa bat eginda. Honetarako Erret Dekretu bat egin beharko litzateke euskal

También debe recordarse que la Disposición Adicional sexta de la Ley 1/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que "(...) el Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos (...)".

Se da la circunstancia de que entre los aproximadamente 3.300 Policías Municipales del País Vasco actuales, más de 500 de ellos tendrán entre 60 y 65 años en los próximos cinco años. Un 15,15% de los Policías Municipales del País Vasco estarán en edad de jubilación anticipada en los próximos cinco años. Y más de 650 estarán por encima de los 55 años.

Dicha jubilación anticipada de los Policías Municipales, además, acarrea consigo una importante creación de empleo, facilitando así a los/as jóvenes la entrada al mercado laboral, lo que debería ser eje fundamental en cualquier política que se lleve a cabo por las instituciones públicas. Dicho sea, que esta jubilación no debe suponer la amortización de ningún puesto de trabajo y que tiene que seguir siendo estable y de calidad. Además se rejuvenece la plantilla, lo que permite a las instituciones contar con gente más activa que a su vez supone una mejora en el servicio que se presta a la ciudadanía.

Desde el Sindicato ELA hemos venido denunciando la marginación que ha supuesto para el conjunto de las Policías Municipales del País Vasco, la existencia de la jubilación anticipada de la ERTZAINTZA (y de otros cuerpos policiales), lo cual no hace sino ratificar la necesidad de una regulación. A igual riesgo, igual cobertura.

Señalar, además, que en la actualidad se viene manteniendo una situación de desigualdad, en cuanto a un derecho público subjetivo básico, como lo es el de la distinta edad a la que pueden acceder a la jubilación los/as Policías Municipales y los/as Ertzainas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, desde el sindicato ELA exigimos la equiparación de las condiciones de jubilación de los y las Policías Municipales del País Vasco con la Ertzaintza, mediante la modificación de la regulación de la edad de jubilación, a través de un Real Decreto para el establecimiento de un coeficiente reductor de la edad de jubilación de los y las Policías Municipales del País Vasco.

udaltzaingoari ere erretirorako adinean koefiziente murriztaile bat aplikatu ahal izateko.

Horregaitik, ELAko Atal Sindikala, mozio hau udal talde guztiek bere egitea eskatzen dugu, plenuan eztabaidatu eta bozkatu ahal izateko.

Aurrez esankako guztiagatik, AKORDIO hauek proposatzen dira, onartuak izan daitezten.

1.- Barakaldoko Udala, Gizarte Segurantzaren gaineko egungo legedia aldatzeko prozesua zabaltzearen alde azaltzen da, Euskal udaltzainei aurre jubilatzeko koefiziente murriztaileak aplikatu ahal izateko, Ertzaintzak daukan baldintza berdinetan, 1/1994 Erret Dekretu Arautzaileko berrogeitabostgarren xedapen gehigarrian jasoten den bezala zeinak abenduaren 4ko 40/2007 Legea onartzea ahalbidetzen duena.

2.- Barakaldoko udalak, Eusko Legebiltzarrari agindu ematen dio, era berean Espainiako Gobernua premiatzeko Gizarte Segurantzaren gaietako egungo legediaren aldaketa prozesua hasi dezan euskal udaltzainei aurre jubilatzeko koefiziente murriztaileak aplikatu ahal izateko, Ertzaintzak daukan baldintza berdinetan, 1/1994 Erret Dekretu Arautzaileko berrogeitabostgarren xedapen gehigarrian jasotzen den bezala zeinak abenduaren 4ko 40/2007 Legea onartzea ahalbidetzen duena.

3.- Barakaldoko udalak, Euskal Udalen elkarteei (EUDEL eta UDALBILTZA) agindu ematen die ekintza honi babes emateko eta ordua helduta berau aurrera eramateko datu eta dokumentuak eman ditzaten.

Es por lo que desde la Sección Sindical de ELA solicitamos que la presente moción sea asumida por los grupos políticos municipales para su debate y votación en el Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto, se proponen para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Barakaldo muestra su posición favorable a iniciar la modificación de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, para la aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación a los miembros de los cuerpos de la Policía Municipal del País Vasco, en las mismas condiciones que se contemplan para la Ertzaintza, en la Disposición Adicional Cuadragésimo quinta del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2.- El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Parlamento Vasco para que éste a su vez inste al Gobierno de España a que inicie la modificación de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, para la aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación a los miembros de los cuerpos de la Policía Municipal del País Vasco, en las mismas condiciones que se contemplan para la Ertzaintza, en la Disposición Adicional Cuadragésimo quinta del Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

3.- El Ayuntamiento de Barakaldo insta a las Asociaciones de Municipios Vascos (EUDEL y UDALBILTZA) para que apoyen esta iniciativa y, en su caso, aporten los datos y documentación necesarios para llevarla a cabo.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **TRES ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; y dado que el grupo proponente de la moción había anunciado la comparecencia del representante de la sección sindical ELA, **D. RAFAEL GARCÍA BAZ**, con D.N.I. nº 30.561.682-H, mediante escrito con Registro de Entrada nº 16730, de 23 de junio de 2014, dando cumplimiento al precepto anterior, la **ALCALDÍA** le cedió el uso de la palabra.

El **Sr. GARCÍA BAZ** pasó a exponer lo siguiente: En primer lugar quiero dar las gracias al Partido Nacionalista Vasco por la presentación de la moción, una moción que hicimos llegar a todos los grupos políticos, a excepción de Ezker Anitza puesto que no había nadie cuando nos dirigimos a su despacho. También agradecemos a los grupos políticos municipales que hayan posibilitado que podamos debatir las mociones al votar contra la propuesta de Bildu de dejarlas sobre la mesa.

La diferencia fundamental entre las dos mociones presentadas es la forma de llevarlas a cabo. Creemos que en el año 2009 se cometió un agravio comparativo con las policías municipales de la Comunidad Autónoma al excluirnos de la tramitación parlamentaria que se hizo para la jubilación anticipada en la Ertzaintza. Hasta el día de la fecha a todas luces se nos había considerado como policía vasca, sobre todo en la aplicación de los reglamentos disciplinarios. Lamentablemente desde el momento en que la Ertzaintza obtuvo unas ventajas claras ésas no fueron aplicadas a la policía local.

Con respecto al objetivo de la moción presentada por ELA nosotros queríamos dejar claro tras algunas de las intervenciones que aquí se han producido, el hecho de que, efectivamente, podemos considerarnos unos privilegiados; no nos consideramos unos privilegiados por el hecho de ser funcionarios, sino simplemente por trabajar en un país con una elevada tasa de paro.

Desde ELA hemos combatido la reforma laboral y la reforma de pensiones que ha condenado en algunos casos a trabajadores en activo a alargar su edad de jubilación más allá de los 65 años. La hemos combatido en la calle y allá donde nos ha correspondido. Eso no es óbice para que cuando estamos planteando la necesidad de que los policías municipales de la CAV obtengan las mismas ventajas que la Ertzaintza por desarrollar el mismo trabajo, podamos presentar y defender este tipo de mociones en todos los Ayuntamientos de la CAV que cuentan con policías municipales. El objetivo es lograr el mayor

número de consensos posibles, el mayor número de apoyos plenarios para posteriormente trasladar esos apoyos a la tramitación que se deba llevar en el Parlamento Vasco y posteriormente en el Parlamento Español para modificar la ley de seguridad social.

Por tanto, nuestro objetivo está claro: la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y de las trabajadoras de las policías locales, la equiparación con la Ertzaintza en todos los sentidos ya que todos y todas somos policías vascos; la creación de empleo consecuencia de la renovación de plantillas y la cobertura de los puestos vacantes; y finalmente la mejora del servicio a los ciudadanos.

En lo que respecta a la policía local de Barakaldo me gustaría citar que somos la cuarta policía de la CAV por número de habitantes y la quinta por el número de efectivos, tras las tres capitales y la policía local del Ayuntamiento de Irún. En Barakaldo conformamos esta plantilla 136 trabajadores, con lo cual, en función del ratio poblacional, arroja un saldo de 1,36 policías por cada 1.000 habitantes. Con relación a las tres capitales estamos en un déficit de personal alarmante. Bilbao tiene un 2,22 agentes por cada 1.000 habitantes; Donostia, 1,95, y Gasteiz 1,68. Algunos dirán que las cifras no son comparativas con las capitales, pero reflejando esa misma comparativa con municipios con un nivel de población parecido el saldo también es negativo. Irún, con más de 60.000 habitantes, tiene 2,34 policías por cada 1.000 habitantes; Sestao, un municipio de la margen izquierda muy cercano, con 29.000 habitantes, arroja un saldo de 2,34 policías por cada 1.000 habitantes; Santurtzi, con 47.000 habitantes, 1,68 policías por cada 1.000 habitantes; Getxo, con 80.000 habitantes, 1,51 policías por cada 1.000 habitantes; finalmente Portugalete, con 47.000 habitantes, 1,43 policías por cada 1.000 habitantes, una cifra similar a la de Barakaldo que, como he dicho, somos 1,36.

La edad media de la plantilla a 31/12/2013 es de 43 años. Las tres próximas promociones de la policía local para jubilarse, las correspondientes a los años 82, 83 y 92, totalizan 57. El 42% de la plantilla con una media de 54 años. En Barakaldo carecemos de regulación de segunda actividad y por muchas promesas que nos han hecho, nunca hemos tenido un reglamento de la misma.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Tal como les he comentado en el punto anterior a los compañeros proponentes, tanto de UGT como de CC.OO., y aunque en este punto el proponente de ELA ya ha comentado que vino a nuestro despacho para entregarnos la moción, lo mismo que al resto de grupos, es de sobra conocido que soy la única concejala de mi grupo, sin liberación y, por tanto, no puedo estar habitualmente en el despacho por tener su

trabajo profesional fuera. No obstante, me suelen llegar comunicaciones de cualquier sindicato vía correo electrónico o teléfono. Entiendo que habrá sido casualidad porque no me llegó nada al correo electrónico como en anteriores ocasiones o, como comentaba el compañero de UGT, ha podido ser una mera cuestión administrativa de mero trámite.

Como lo importante al final es el fondo del asunto, como ya se anunciaba en el punto anterior, esta moción y la del punto anterior son similares en cuanto a la finalidad de lo que persiguen, ya he mostrado mi posición en el sentido de que estoy de acuerdo por considerar justo y razonable lo que se pretende por las razones expuestas por parte de los proponentes y por parte de los grupos políticos municipales, ahora me ratifico en dicho voto favorable por entender que la finalidad que se persigue al final básicamente es la misma en ambas mociones y se trata de una cuestión, como ya he dicho, totalmente justa y razonable para estos trabajadores y trabajadoras.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Nos vamos a abstener por las mismas razones que en el punto anterior.

Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Lehen eztabaidatu dugun mozioaren antza omen daukan arren, ELAren mozioa ez da UGT eta CC.OO.ek aurkeztutakoak bezain argia. Hain zuzen ere, ELAren osatu gabea, nahasia eta anbigua iruditzen zaigu. Egia da helburu berbera bilatzen omen dela baina idatzian esaten dena ez da hain argia eta zuzena, batez ere, UGT eta CC.OO.ek aurkeztu dutenarekin konparatuz. Ez dakigu zergatik eskatu nahi dion ELAk Eusko Legebiltzarrari Espainiako Kongresuari aldaketa legala egiteko. Nahikoa da Espainako Kongresuari legea aldatzeko eskatzea eta kito. Gainera, Udalbiltza aipatzea guztiz ezegokia iruditzen zaigu, elkarte horrek ez duelako inolako eskumenik halako gauzak eskatzeko. Printzipioz, ematen du udaltzainen behar baino lehenagoko erretiroa eskatzen duela baina gauzak nahasten dira eta bai nori eskatu behar zaion baita nork eskatu ahal duen ez daude argi ELAren mozioan. Beraz, kontrako bozka emango dugu.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: En el año 2009 el Partido Nacionalista Vasco logró alcanzar un acuerdo en el Parlamento de Madrid para conseguir la jubilación anticipada en el colectivo de la Ertzaintza. Ahora estamos debatiendo aplicar esas mismas condiciones a las policías locales. Las razones de esta propuesta son las condiciones de peligrosidad y penosidad del desarrollo de las funciones de los agentes y que los requerimientos psicofísicos que se les exigen para acceder a estas funciones no se pueden mantener a partir de cierta edad. Cuando se hacen unas

pruebas de acceso para las policías locales se les exigen a los aspirantes una serie de condiciones y resulta difícil que se puedan mantener llegados a cierta edad. Es un colectivo que se enfrenta día a día con situaciones que requieren una gran capacidad, tanto física como psíquica. No debemos tampoco olvidar que se trata del servicio que garantiza la seguridad en nuestras calles. Parece más que razonable entender que se trata de un colectivo al que deberían permitir acceder a la jubilación antes que a la generalidad de trabajadores y trabajadoras.

La moción que presentamos manifiesta la necesidad de modificar la legislación vigente en materia de Seguridad Social para aplicar coeficientes reductores a la edad de jubilación a los agentes de la policía municipal, al igual que ya se ha conseguido en colectivos como la Ertzaintza. Se pide al Parlamento Vasco que inste al Gobierno Español a modificar la legislación vigente para hacer posible la jubilación anticipada de la policía local. Se pide, por último, el apoyo de las asociaciones de municipios vascos a esta iniciativa. Por supuesto el Partido Nacionalista Vasco votará a favor de la moción presentada por el sindicato ELA.

Cerró el debate el **Sr. GARCÍA BAZ**, con las siguientes palabras: Voy a ser breve no vaya a ser que me corte el uso de la palabra. Creo que la exposición ha sido adecuada, probablemente un poco corta, pero desde luego la aplicación estricta del Reglamento no puede ser justificación para practicar la censura.

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** le recordó al Sr. García Baz, que estaba aplicando lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, como debía ser, le gustase o no.

185/17/2014-13.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 15829/2014 de 12 de junio, interesando, en relación con la actividad de fracking, que el Ayuntamiento solicite a la empresa de Hidrocarburos de Euskadi, la retirada de permisos para la investigación de hidrocarburos, colocación de señal de “FRACKING EZ”, y recogida de firmas para la presentación de una iniciativa legislativa popular.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

Fracking Ez mugimenduak Barakaldo Udaleko Osoko Bilkurari aurkezten dion mozioa haustura hidraulikoa ikertzeko abian dauden baimenen eteteari buruz.

Euskal Autonomi Erkidegoan (EAE) hidrokarbu-roak bilatzeko saiakera asko egon dira. Gure lurraldeak hidrokarburoetan aberatsak ziren beste lurralde batzuekin zituen antzekotasunen-

Moción que presenta el movimiento Fracking Ez al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo para la retirada de los permisos de investigación mediante la fractura hidráulica.

Múltiples han sido los intentos de búsqueda de hidrocarburos en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Las similitudes de nuestro territorio con otros ricos en hidrocarburos, ha hecho que resulte una zona interesante para las empresas

gatik, petrolio enpresentzat zonalde interesgarria zirudien. Hainbat saiakera egon diren arren, ez dira inoiz izan uste bezain arrakastatsuak.

Hala ere, gasa metodo berrien bidez bilatzeko munduan zehar dagoen bolada berri baten ondorioz, gure lurraldea lehentasunezko eremua bihurtu da berriro. Ezberdintasuna, kasu honeetan, zulaketa horizontala eta etapa anitzetako haustura hidraulikoaren arteko konbinazioan datza. Fracking bezala ezagutzen da teknika hau eta Ipar Ameriketara garatua izan da.

Eusko Jaurlaritzak sistema honen aldeko apustua egin du, horren frogara nabariena SHESA, %100an diru publikoko enpresa, gure lurraldean eman diren hidrokarburoen ikerketa baimenen bultzatzailea izan dela da. Ez da interesa duen enpresa bakarra, baina bai bere baimenekin lurralde eremu handiena hartzen duena.

Egitasmo hau 2005ean hasi zen, hainbat baimenen eskaerarekin, horietako lehena 2006an eman zelarik. Enara deritzon baimena ezagunena bada ere, 2014ko apirilean EAE-n emandako 11 baimen daude (Ebro A, E, D, Libra, Usoa, Enara, Mirua, Usapal, Urraca, Geminis eta Saia) eta eskatutako eta emateko tramitean dauden beste 6 (Pegaso, Lurra, Lore, Galileo, Sustraia, Landarre) ere. Baimen guzti hauek EAE-n zati handi bat hartzen dute: Arabaren %88a, Bizkaiko %78a eta Gipuzkoako %40a inguru.

Teknika hauek erabili diren zonaldeetan hainbat arazo sortu dira, hala nola edateko uraren kutsadura, mugimendu sismikoen agerpena, airearen kutsadura, lurren okupazio eta putzuen inguruan bizi diren biztanleengan osasun arazoak besteak beste. Gaur egun, fracking-ak dakartzan ondorio kaltegarriak hainbat txosten eta ikerketa zientifikoetan erraz egiaztatu daitezke.

Hau dela eta fracking-a egiten ari diren edo egiteko asmotan dauden lekuetan biztanlegoaren aurkako jarrera gero eta nabarmenagoa da. Instituzioetan ere hasia da islatzen aurkakotasun hori, eta hainbat lekuetan fracking-a mugatzen edo debekatzen dituzten, adierazpenak,

petrolíferas. Pero, a pesar de los diferentes intentos que se han producido, éstos nunca han sido tan exitosos como se creía.

No obstante, ante una nueva oleada de proporciones mundiales de búsqueda de gas con métodos renovados, nuestro entorno parece ser un territorio preferente una vez más. La particularidad, en este caso, es la combinación de diferentes técnicas como la perforación horizontal y la fracturación hidráulica multietapa. Esta técnica conocida como fracking se ha desarrollado en los Estados Unidos.

El Gobierno Vasco ha hecho una apuesta clara en favor de este sistema, y la mejor prueba de ello es que la empresa SHESA, con una participación de capital público al 100%, es la principal promotora de los nuevos permisos de investigación de hidrocarburos que se están concediendo en nuestro territorio. No es la única empresa interesada, pero sí la que más territorio abarca con sus permisos.

Este proyecto comenzó en el año 2005, con la solicitud de varios permisos, el primero de los cuales fue concedido en 2006. Aunque el más conocido de ellos es el permiso denominado Enara, a fecha de abril de 2014 nos encontramos con hasta 11 (Ebro A, E, D, Libra, Usoa, Enara, Mirua, Usapal, Urraca, Geminis y Saia) permisos concedidos con afección a la CAPV, además de otros 6 (Pegaso, Lurra, Lore, Galileo, Sustraia, Landarre) que, pendientes de ser concedidos, ya han sido solicitados. Todos estos permisos ocupan una gran superficie de la CAPV: el 88% de Araba, el 78% de Bizkaia y aproximadamente el 40% de Gipuzkoa.

En los lugares en que esta técnica ha sido utilizada se han generado numerosos problemas: la contaminación de las aguas, la aparición de movimientos sísmicos, la contaminación del aire, una gran ocupación del territorio y problemas de salud de las personas que viven en las cercanías de los pozos, entre otros. Hoy en día, las consecuencias negativas asociadas al fracking son fácilmente contrastables en diferentes informes y estudios científicos.

Por todo ello, en aquellos lugares en los que se están desarrollando proyectos de fracking o en los que se pretenden desarrollar, la oposición de las poblaciones afectadas es cada vez más

galdeketak, legeak eta abar onartuak izan dira. Adibide gisa, Vermont estatuak, AEB-etan edo estatu frantziarrak, europar, fracking-a debekatu dute beraien lurraldeetan. Guregandik gertu, Nafarroan, Errioxan eta Kantabrian fracking-a debekatzen duten lege autonomikoak onartu dira. Eta estatu espainiarrean 400 udalerritik gora izan dira bere burua "fracking gabeko udalerria" bezala izendatu direnak.

Teknika hau sortzen ari den arazoan aurrean, eta berauek agertzeko dagoen aukera aurreikusi eta eragozteko xedez, mozio honen helburu da udalerririk honen mugen barruan teknika honen erabilera galaraztea.

Honen guztiagatik, Udalbatza honi aurkeztendio **Akordio Proposamen** hau eztabaidatua eta onartua izan dadin:

1.- Barakaldoko Udalbatzak fracking-aren bitartez aztertu, ikertu edo ustiatu daitezkeen hidrokarburo ez konbentzionaletarako lanketa Baimen guztiak bertan behera geratzea eskatzen dio Hidrokarburo de Euskadi enpresa publikoari.

2.- Barakaldoko Udalbatzak Udal Gobernuari eskatzen dio fracking-aren aurkako iritzia dela eta, jarrera aktiboa har dezan Barakaldo "Fracking gabeko Udalerririk" izendatuz eta, ondorioz, "Fracking ez" seinalea udalerririkaren sarreran jarritz.

3.- Frackingaren debekua eskatzen duen Herri Ekimen Legegilearen helburuarekin bat egiten duenez, Barakaldoko Udalbatzak udalerririk harrera bulegoetan sinadurak jasotzeko orriak izango ditu eta herritar guztiak sinatzera gonbidatuko ditu.

evidente. Esa oposición ya se está reflejando también en las instituciones, y son varios los lugares en los que se han aprobado declaraciones, consultas, leyes, etcétera, que buscan limitar o prohibir el fracking. El estado de Vermont en Estados Unidos o el estado francés en Europa, han prohibido el fracking en sus territorios. Más cerca, Nafarroa, La Rioja y Cantabria han aprobado leyes autonómicas que prohíben el fracking y en el estado español son más de 400 los municipios que se han declarado como "libres de fracking".

Ante los numerosos problemas que genera el empleo de esta técnica, y en prevención de que los mismos se puedan presentar y para tratar de evitarlos, esta moción busca impedir que se realice en los límites de este municipio.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, presentamos a este Pleno, para su debate y aprobación el presente **Proyecto de Acuerdo**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo solicita a la empresa pública Hidrocarburos de Euskadi la retirada de todos los permisos de investigación de hidrocarburos no convencionales que puedan explorarse, investigarse o explotarse mediante el fracking.

2.- El Pleno de Ayuntamiento de Barakaldo insta al equipo de gobierno municipal a que, en consecuencia con el posicionamiento en contra del fracking, manifieste una posición activa con declaración de Barakaldo como "Municipio Libre de Fracking" y, por ello, la colocación de una señal de "Fracking ez" a la entrada del municipio.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo acuerda disponer en las oficinas de atención al público del Ayuntamiento de hojas para la recogida de firmas de la Iniciativa Legislativa Popular que pretende prohibir el fracking, así como animar a todas las personas a firmar, por compartir los objetivos de dicha iniciativa.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CUATRO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **QUINCE ABSTENCIONES** de la re-

presentación de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para decir lo siguiente: En octubre de 2013 debatimos en este Salón de Plenos la moción sobre el fracking presentada por Ezker Anitza que, por cierto, fue aprobada con el voto de calidad de nuestro anterior Alcalde. Aprovecho para preguntar a quien corresponda sobre su cumplimiento. Cuando rechazamos en su momento el fracking como ahora lo hacemos con argumentos sobre su alta capacidad de contaminación y, por tanto, de su enorme impacto medioambiental, algo que es así y que sostienen no pocos geólogos y expertos en climatología y medio ambiente. Lloyd James, científico de la Nasa, considerado el mayor experto sobre el clima, dice: “Las arenas bituminosas canadienses contienen 240 gigatonnes de carbón. Un gigatón equivale a 1.000 millones de toneladas, mientras que las pizarras norteamericanas contienen 300 gigatonnes adicionales. Si quemamos todo esto no hay esperanza alguna de evitar el punto de inflexión planetario”.

Pero además de esto en EE.UU. donde surgió y desde donde se exportó el fracking se ha consolidado lo que en principio se llamó revolución del fracking en lo que se puede llamar la tercera burbuja con los mismos protagonistas, banqueros y especuladores en las anteriores burbujas como punto.com e inmobiliaria, a los que se han unido las petroleras y todo esto se está trasladando a Europa a través de empresas como Frontera Energy Corporation, con permisos en España para trabajos de investigación sobre unas 400.000 ha., aproximadamente la superficie de Bizkaia y Gipuzkoa.

La realidad es que la llamada revolución del fracking no es más que una burbuja impulsada por Wall Street, especulación en las concesiones y compra de tierras, alta actividad perforadora para atraer capitales y hacer subir el valor de las empresas y el precio de las tierras en cartera. Fuertes presiones de lobbys para conseguir subsidios públicos y exenciones respecto a todas las reglamentaciones medioambientales para favorecer la nueva revolución energética e industrial. Gran actividad financiera en préstamos, fusiones y adquisiciones. Desajuste entre la oferta y la demanda, insostenibles bajos precios del gas natural muy por debajo de los costes reales de producción. La oferta del gas en 2011 en EE.UU. superaba la proporción de 4-1 a la demanda. Precipitada reconversión industrial para la utilización del gas como fuente de energía. Producción masiva de nuevos productos financieros, fracking, Barclays mayo 2011, para colocarlos en los mercados de inversión. Los VPP con cualificación triple A por parte de las agencias de renting. Capitalizan unas futuras rentas virtuales sobre unos hipotéticos futuros rendimientos virtuales. Se trata de derivados financieros que se contratan fuera de todo marco regulador, igual que la subpri-

me. Por lo que cobra mayor actualidad, si cabe, la parte final de nuestra intervención en aquel Pleno de octubre de 2013 que me permito repetir pues entendemos que en ella está el quid de la cuestión. Bildu se preguntaba y se pregunta cuál es la cuestión de fondo, para qué queremos más gas. Por mucho gas que pudiéramos encontrar utilizando esta técnica del fracking, y eso está por evaluar, los recursos energéticos que tenemos en abundancia son las energías renovables. Tenemos un sector empresarial y tecnológico dispuesto a aprovecharlas. Esto sí que crearía puestos de trabajo. Estudios como el Renovables 100% de Greenpeace demuestran que podemos alcanzar un sistema energético totalmente basado en renovables. Es absurdo acometer una búsqueda de otros combustibles fósiles con potenciales graves impactos para el planeta. Además esto conlleva el riesgo de desviar recursos y esfuerzos que deberían ir hacia las energías renovables y hacia la eficiencia energética. Aunque el fracking tuviese éxito, cosa harto dudosa, lo único que se conseguiría sería prolongar la dependencia de los combustibles fósiles que son limitados e incompatibles con el clima. Cuanto más combustible fósil quememos mayores serán los efectos del cambio climático, cambio que se está notando.

Por otra parte, hace relativamente poco tiempo, dentro de la actual legislatura en el Parlamento de Madrid, el gobierno del Partido Popular ha cortado el desarrollo de las renovables con grandes perjuicios para el medio ambiente y ahorradores. Y a la vista de lo expuesto se puede intuir que esto puede considerarse una alfombra roja para el desembarco de la revolución del fracking. Votaremos sí a la moción.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Tal como ha comentado el portavoz de Bildu, una moción contra la técnica del fracking se presentó por parte de mi grupo el pasado mes de octubre y básicamente en el contenido y en el fondo son iguales y fue aprobada por este Ayuntamiento Pleno como todos y todas sabemos.

Con respecto a la moción que hoy vuelve a traer, en este caso Bildu, y aunque ya se haya aprobado una declaración por parte del Ayuntamiento en ese sentido, tengo que decir que estoy de acuerdo, como no puede ser de otra manera, en tanto en cuanto ya presenté la moción en nombre de mi grupo con la misma finalidad, y en tanto en cuanto además en su parte propositiva alguna cuestión más concreta como es por ejemplo la colocación de determinadas señales o el disponer de unas oficinas de atención al público, entendemos que al final no deja de ser un desarrollo de la moción que se aprobó en octubre del año pasado y no voy a extenderme más porque me remito a la defensa que hice de la moción en aquella sesión plenaria y que doy por reproducida en este debate. Por tanto, voy a votar a favor de la que ahora estamos debatiendo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: En primer lugar quiero agradecer al portavoz de EH-Bildu que nos haya facilitado el dossier con información prolija que casi no me ha dado tiempo a leer. También yo tengo dos ó tres dossieres muy prolijos que dicen justamente lo contrario.

Viendo llegar aquí este tipo de mociones tan recurrentes, y no digo ésta concretamente, si uno fuera francés pensaría: Oh, un déjà vu. Pero como soy de Barakaldo, me viene a la cabeza una antigua canción infantil que decía algo así como: Bartolo tiene una flauta con un agujero solo y a todos daba la lata con su flauta el buen Bartolo. Y así hasta el infinito.

Volviendo al tema del fracking sobre el que apenas me voy a detener unos momentos para hacer alguna breve consideración, ya en la anterior moción que se ha comentado se dieron datos y argumentos suficientes al respecto. Tanto partidarios como detractores, nos basamos en la experiencia de más de 30 años de prospecciones, principalmente en EE.UU.

Solo decir que Europa y España cuentan con una legislación muy garantista, me refiero a la medioambiental, y, por tanto, cualquier noticia que provenga del otro lado del Atlántico debe contextualizarse. Por ejemplo, en nuestro país las empresas estarán obligadas por ley a revelar los aditivos químicos, así como la proporción utilizada. En un artículo de El País de 1 de mayo de este mismo año se cita a un experto geoquímico que afirma que “si se inyectan hidrocarburos aromáticos como el benceno, que es cancerígeno, obviamente supone un peligro”. Esta sustancia en la fracturación hidráulica no se utiliza como aditivo, ni ninguna de las incluidas en el denominado complejo BTEX (benceno, tolueno, etilbenceno y xileno).

Lo que debemos tener muy claro es que en España solo se usarán las sustancias aprobadas por el código europeo REACH y autorizadas por el organismo competente en la declaración del impacto ambiental. Sería bueno no confundir y considerar estos hechos y diferencias sustanciales antes de condenar a toda la industria del gas.

Por otra parte, la investigación o prospección no implica técnica de fractura alguna ya que eso corresponde estrictamente a la fase de explotación.

Por último, como ya se dijo la otra vez, la competencia para otorgar permisos de prospección es de las Comunidades Autónomas y, para la explotación, del Estado. Aquellas poblaciones o comunidades que han aprobado su rechazo al fracking se han visto corregidas por sentencias del Tribunal Constitucional que ha declarado inconstitucionales

estas prohibiciones, al igual que el Consejo de Estado ha dictaminado en contra de la prohibición de esta técnica en Cantabria. Por tanto, consideramos inútil cualquier declaración unilateral sobre este asunto que excede ampliamente de las competencias municipales y no nos lleva a ninguna parte.

En calidad de representante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el corporativo **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, señaló: EAJ ingurumenerako kaltegarria den edozein teknikaren kontra dago. Eusko Jaurlaritzak adierazi duenez, ez du ustiatzeko baimena emango, erabilitako tektikak ingurumenerako segurtasuna bermatzen ez badu. Zertarako balio du epe laburrean etekina ateratzea, ingurumena hondatzen badugu eta epe luzean irabazi dugun baino diru askoz gehiago gastatu behar badugu? EAJk ez diot sekula baietzik emango horrelako proposamen bati; eta horregatik gaur egungo haustura hidraulikoa teknikaren kontra dago ustiatzeko.

La postura de EAJ-PNV con respecto al fracking es la siguiente: Con la actual técnica de fracturación hidráulica, NO a la explotación del fracking. Para la exploración no la permitiremos, si lo que se pretende es pasar por encima de criterios de salud y medioambientales, y si se hace desde una óptica exclusivamente economista.

Por ello, lo que nos parece más adecuado es lo que se ha hecho en el Parlamento Vasco, que ha sido modificar de la ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco para evitar que se realicen actividades, usos y técnicas perjudiciales al medio ambiente. Esta ley no habla solo del fracking, es más general, y evita tener que hacer una nueva ley cada vez que salga una técnica nueva.

Baina, mozioi hau ez dago bakarrik frackinen kontra, ikerketeen kontra ere badago. Eta gu puntu honetan ez gaude batere adoz. Gure ustez, ikerkuntza oso garrantzitsua da eta ez dugu murriztu behar, alderantziz, zenbat eta ikerketa gehiago egin, hobe; ikerkuntzak aukera berriak ematen dizkigulako. Izan ere, ikerkuntzarengan gehiago inbertitzen duten herrialdeak garapenenak dira.

Gracias a la investigación disponemos de más comodidades tecnológicas, se pueden curar enfermedades que antes no se podía, y por lo general se han conseguido hacer cosas impensables hace unos años. El avance viene gracias a la investigación. También se han conseguido mejoras medioambientales gracias a la investigación. Nosotros no queremos que la investigación pare, y en esta moción proponen quitar los permisos de investigación. Esto no nos parece que sea lo mas adecuado.

Hori dela eta, ezin diogu aldeko botoa eman mozioi honi, eta abstenitu egingo gara.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: El Partido Socialista no se ha pronunciado aun de una manera clara y tajante al respecto del fracking porque consideramos que es un debate que aun queda pendiente, sobre todo un debate riguroso el que deberíamos emprender entre todos. Las posibles actuaciones de explotación deberían condicionarse desde luego y siempre al principio de que una futura explotación de esta técnica extractiva debería ser siempre avalada no solamente con la viabilidad técnica y económica, sino también lógicamente la medioambiental.

En la pasada legislatura el grupo parlamentario socialista incluyó en la estrategia energética debatida en el Parlamento la siguiente resolución: El Parlamento insta al Gobierno Vasco a que explore todos los recursos energéticos de la Comunidad Autónoma, incluidos los gasísticos, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica y con plenas garantías de preservación del medio ambiente. ¿Por qué no se ha prohibido en la reforma de la Ley de Conservación de la Naturaleza aprobada la semana pasada en el Parlamento Vasco? Porque realmente no era el texto legal en el que se ha de regular esta cuestión.

En la pasada legislatura, tanto Partido Socialista como Partido Popular, conjuntamente, cuando aun no estaba el fracking en la agenda habitual, reformamos esta ley para prohibir toda práctica extractiva de áridos en canteras y zonas protegidas. Esta prohibición tan genérica fue rechazada por el Tribunal Constitucional que advirtió a Euskadi que no puede prohibir de forma genérica ninguna actividad económica extractiva y en consecuencia tuvimos que pagar una indemnización de 9 millones de euros a costa de los impuestos de todos y de todas.

La reforma de la ley no podía ser una nueva prohibición genérica a una actividad económica extractiva de recursos naturales, salvo que nos arriesguemos a nuevas sanciones que no pagaríamos finalmente quienes tomamos las decisiones en los parlamentos, sino los ciudadanos a través de las pertinentes sanciones.

En el debate para admitir la tramitación de esta ley hicimos una invitación expresa a EH-Bildu para que, junto con Partido Socialista y Partido Popular nos opusiéramos a tramitar esta iniciativa y facilitar así el debate de la iniciativa legislativa popular para regular la extracción de hidrocarburos traída por la plataforma anti- fracking. Sin embargo, EH-Bildu declinó unirse a esta iniciativa para dejar sin debatir esta cuestión.

Cualquier prohibición genérica por motivos medioambientales choca con la doctrina del Tribunal Constitucional y así el nuevo texto elude vetar la fractura hidráulica y deja la potestad para hacerlo en los gestores de estos espacios naturales. Lo que sí prohíbe el

dictamen es cualquier actividad extractiva en estos espacios protegidos si no se respetan valores medioambientales del lugar.

Desconocemos el contexto de por qué en otras Comunidades Autónomas se ha aprobado este tipo de iniciativas en contra del fracking. Lo que sí sabemos es lo que ya nos ha dicho el Tribunal Constitucional y no estamos dispuestos a que los ciudadanos vascos vuelvan a pagar la factura de decisiones políticas que luego son enmendadas en los tribunales. ¿Qué proponemos, por tanto, los socialistas vascos? Proponemos una regulación legal propia sobre la extracción de hidrocarburos, que los datos técnicos estén sobre la mesa, los pros y los contras de cada una de estas posibles actividades. Queremos que haya un debate sereno y no desde la soflama. También creemos que la iniciativa legislativa popular de la plataforma anti-fracking es una buena oportunidad para este debate y que el debate ambiental debe ser siempre paralelo al debate energético. Creemos que aun hay muchas dudas sobre el fracking y, por tanto, nos abstendremos en la votación de esta moción.

El **Sr. MELCHOR SORTURA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: No voy a debatir sobre ninguna de las cosas que se han dicho. Simplemente quiero puntualizar algunas cuestiones.

Sr. de Orbe, dossieres tenemos todos. Nosotros sobre el fracking por lo menos 30 ó 40 y eso que no somos de Bilbao.

Dicen que damos la lata. Entendemos que sí porque es lo nuestro, debemos dar la lata, pero el PP en eso nos puede dar lecciones y no voy a citar la lata que está dando el PP todos los días por tierra, mar y aire, en televisión, radio y prensa escrita.

Nos dicen que la legislación española es garantista al respecto. Me deja perplejo porque pocas garantías tenemos en cuanto a la central nuclear de Garoña. No sabemos lo que va a ocurrir pero probablemente ocurra la peor y vaya que si está amortizada Garoña.

Siguiendo con las legislaciones garantistas, la Ley del Suelo también es una legislación garantista que nos ha llevado a la burbuja inmobiliaria y al problema que estamos padeciendo.

En cuanto a recurrir al Tribunal Constitucional qué voy a decir. El Tribunal Constitucional a veces tiene un pasado un tanto raro por decisiones que toma.

En cuanto a Gorka, al hablar de cortar y prohibir la investigación no nos referimos a la investigación pura, sino a la que aparece en los papeles sobre el fracking, que es inves-

tigación de campo, esto es, perforar y hacer pruebas, reflejar a pequeña escala lo que se haría a escala productiva y eso está creando ya problemas medioambientales porque se están empleando los mismos productos, a menor escala, pero los mismos productos que se emplean cuando se hacen las perforaciones de explotación. A esa investigación nos referimos.

El **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, por su parte, expuso lo siguiente: No sé si se ha dado cuenta del matiz. No era ninguna alusión personal, ni referida a su grupo, sino a ese tipo de mociones, ni siquiera a ésta en particular.

Lo que tampoco me ha extrañado es que en la respuesta mezclemos churras con merinas, dejemos aparte las latxas no vaya a ser que se nos enrede el pelo. ¿Qué tiene que ver Garoña, la Ley del Suelo o los astronautas con lo que estamos hablando? Estamos hablando de una técnica y lo que se pretende es que tenga todas las garantías a la hora de aplicarla y primero habrá que hacer unos estudios y prospecciones para ver si existe o no la posibilidad y las garantías suficientes sin perjudicar el medio ambiente y que sea rentable. Somos un 99% dependientes energéticamente. Si tenemos la oportunidad de utilizar una energía mediante una extracción más o menos aceptable, aprovechémosla, no vamos a negar la mayor antes de empezar a repartir las cartas.

A continuación intervino el **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Quería reforzar nuestro mensaje de que estamos en contra de cualquier técnica de explotación que no ofrezca garantías totales de seguridad ambiental. En el caso de los permisos concedidos no se exige técnica que pueda crear problemas al terreno o al medioambiente. Lo que no queremos es anular la posibilidad de generar riqueza aprovechando posibles reservas de gas. No queremos que se deje de investigar. De hecho la comunidad científica no es contraria a la exploración y recomienda además diversificar los recursos energéticos.

Estaríamos a favor de proponer medidas para garantizar la seguridad medioambiental como se ha hecho con la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco y se pueden plantear otras propuestas como crear una comisión científica que realice análisis permanentes y ese tipo de cosas, pero no estamos a favor de cortar radicalmente con todas las investigaciones.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. MELCHOR SOR-TURA**, con las siguientes palabras: Sr. de Orbe, no lo tomo como un tema personal. Cuando hablo de la Ley del Suelo y de Garoña lo hago porque usted se ha referido a una legislación garantista y eso lo tapa todo, pero esa legislación garantista tiene muchos agujeros, por ejemplo ésos y no es meterme en el debate.

Habla de que somos deficitarios energéticamente y eso es así, pero nos olvidamos de una cosa y apostamos en este caso por lo peor. ¿Por qué ha cortado el PP desarrollo de las renovables? Porque ahí sí que hay futuro y eso no crea ningún problema medioambiental y además crea puestos de trabajo, pero ¿por qué ha cortado? Porque le ha venido de arriba, aquellos que se reunían en petit comité con Villar Mir para decidir sobre el plan hidrológico, le han venido otros parecidos que deciden sobre el plan energético y le han dicho que se olvide de las renovables porque se les acaba el chollo y eso es así; seamos serios. Si queremos dar juego energético a nuestro país porque es deficitario démoslo con aquello que nos va a generar más beneficios que perjuicios, no contaminante, creación de puestos de trabajo y además no se acaba nunca.

186/17/2014-14.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 16492/2014 de 19 de junio, instando al Sr. Alcalde para establecer como criterio de adjudicación en las contrataciones de obras y prestaciones de servicios que realice el Ayuntamiento, el compromiso de las empresas adjudicatarias a contratar al menos al 20% del personal entre desempleados con especiales dificultades de inserción laboral.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“La crisis económica no acaba de remitir y la tasa de personas desempleadas sigue estancada en cifras insostenibles. En concreto, en Barakaldo, la última tasa de desempleo sobre población activa publicada ha ascendido al 20%, lo que implica 9.942 desempleados desempleadas, si bien las personas registradas como demandantes de empleo se elevan a 14.708. Más aún, los datos arrojan que el 55% de los parados y paradas son de larga duración, y el 62% no percibe ninguna prestación, subsidio o ayuda.

Estas cifras son dramáticas y exigen de todos los agentes económicos la adopción de medidas y compromisos para intentar rebajarlas. La mayoría de las instituciones se vienen manifestando comprometidas con el empleo, por supuesto, también EAJ-PNV de Barakaldo. El objetivo principal es la creación de empleo y para ello se está fomentando y pidiendo a las empresas responsabilidad social, mayor formación y reciclaje profesional a los trabajadores y trabajadoras, y nuevas medidas que, en definitiva, contribuyan no sólo al mantenimiento del empleo, sino a la contratación de aquellas personas desempleadas con especiales dificultades de inserción laboral.

El Grupo Municipal de EAJ-PNV creemos que estos compromisos deben ser igualmente asumidos por el Ayuntamiento de Barakaldo, y que debemos impulsar la adopción de nuevas medidas que favorezcan la contratación de esos colectivos y personas desempleadas con especiales dificultades de inserción laboral. El Ayuntamiento de Barakaldo es

un importante agente económico en su función de institución contratante con empresas privadas que realizan obras o prestan servicios, por lo que, como tal, y al objeto de promover las contrataciones de personas desempleadas, consideramos necesario adoptar nuevas medidas consistentes en añadir como directrices aplicables a la contratación de obras y servicios que realice el Ayuntamiento y sus organismos y sociedades públicas, el compromiso de las empresas licitadoras y, en su caso, finalmente adjudicatarias, a, de las nuevas personas que precisen contratar, al menos el 20% sean personas desempleadas con especiales dificultades de inserción laboral. Y también consideramos imprescindible para la efectividad de dicha medida que todas las áreas municipales, organismos y sociedades públicas extremen la vigilancia e inspección del cumplimiento por parte de las empresas que resulten adjudicatarias de estas cláusulas sociales.

En consecuencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Alcalde de Barakaldo a dictar las órdenes oportunas para establecer como criterios de adjudicación en las contrataciones de obra y prestaciones de servicios que realice el Ayuntamiento, y sus organismos y sociedades municipales, el compromiso de las empresas licitadoras y, en su caso, finalmente adjudicatarias, a, de las nuevas personas que precisen contratar, al menos el 20% sean personas desempleadas con especiales dificultades de inserción laboral.

2º.- Instar al Alcalde de Barakaldo a que dicte las órdenes oportunas a todas las áreas municipales, organismos y sociedades públicas para garantizar el cumplimiento de dichos criterios de adjudicación.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **TRECE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: En Barakaldo tenemos una tasa de paro del 15%, casi 9.500 vecinos y vecinas están en paro. Por eso nuestra mayor preocupación debe ser la de tomar medidas que sirvan para incentivar la actividad económica y la generación de empleo. Los datos son realmente preocupantes. El 55%

de las personas en paro son parados de larga duración y el 62% no percibe ninguna prestación, subsidio o ayuda. En esta moción planteamos una propuesta para ayudar de forma especial a aquellos vecinos y vecinas que tienen aun mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Nuestro Ayuntamiento es un importante agente económico teniendo en cuenta el importante volumen de contrataciones que realiza, tanto de obras como de servicios. El Partido Nacionalista Vasco propone aprovechar ese potencial para ayudar a encontrar empleo a quienes tienen mayores dificultades para lograrlo. Nuestra propuesta es que en todos los contratos que haga el Ayuntamiento, tanto de obras como de servicios, exija a las empresas contratantes que al menos un 20% del personal que contrate pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, parados de larga duración, jóvenes, personas con discapacidad, etc..

Lógicamente no bastaría con aprobar esta iniciativa, sino que sería necesario además extremar la vigilancia y la inspección para que las empresas cumplan esas condiciones; que no ocurra lo que con otras mociones aprobadas, por ejemplo, en el Pleno de abril a instancia de los vecinos y vecinas de Lutzana, de cuyas cuentas todavía no hemos podido tener oportunidad de escuchar al equipo de gobierno, de si se ha cumplido o no lo que por unanimidad aprobó este Pleno. Por eso decía que es importante extremar la vigilancia y la inspección para que esas empresas cumplan esas condiciones de resultar esta moción aprobada.

Pedimos el apoyo de los grupos municipales de Barakaldo a esta propuesta, que se sumaría a otras que ya hemos aprobado en el Pleno, como he comentado, para ayudar a nuestras vecinas y vecinos a resolver el problema más importante que tenemos en Barakaldo que es precisamente el de la falta de empleo.

En calidad de Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, señaló: Al hilo de lo que comentaba la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco también en este tema se han tratado previamente propuestas similares de cara a intentar establecer por parte de este Pleno propuestas de introducción de criterios de adjudicación en las diferentes contrataciones que favorezcan a aquellas personas de aquellos colectivos con especiales dificultades.

En su momento, como ya se ha trasladado, la agrupación de desempleados y desempleadas de Lutzana, Llano y Burtzeña presentaron una iniciativa al respecto que fue tratada en este Pleno y que tuvo el resultado que todos y todas conocemos y que en el día de ayer nos han trasladado un escrito a todos los grupos políticos exigiéndonos, con total razón, saber cuál era el seguimiento del acuerdo plenario que se adoptó en el mes de abril

con respecto a los compromisos adquiridos, qué seguimiento ha habido y cómo se han desarrollado esos compromisos adoptados en acuerdo plenario porque a fecha de hoy se desconoce. Lo ha comentado también la Portavoz del Partido Nacionalista Vasco.

También recientemente se ha tratado en este Pleno otro tipo de medidas similares que presenté como Izquierda Unida de cara a favorecer la contratación dentro de los colectivos más necesitados, del colectivo de mujeres como todos y todas conocemos. A este Pleno se trae también esta iniciativa del Partido Nacionalista Vasco que va en la misma línea, en todo caso con la misma finalidad que es favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas con especiales dificultades, estableciendo un porcentaje. Quizás los criterios de porcentajes no es tanto objeto de un Pleno como de alguna comisión de estudio. En todo caso entendemos que la finalidad es la misma y que este Ayuntamiento Pleno tiene competencias y en este caso posibilidades de aprobar, si así lo considera, la parte de la proposición de esta iniciativa.

Como ya he dicho, lo mismo que hemos dado nuestro voto favorable a otras iniciativas similares que se han presentado en este Pleno, con ésta haremos lo mismo y, por tanto, voy a votar a favor de la misma.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En los últimos meses es la tercera vez que en este Pleno se debaten y votan propuestas encaminadas a posibilitar la contratación de desempleadas y desempleados. La primera, debatida y votada en el Pleno de abril, a propuesta de la agrupación de desempleadas y desempleados de Lutzana, Llano y Burtzeña, con el aval de toda la corporación municipal y aprobada por unanimidad. Es una pena que quienes tienen ahora la pelota en su tejado, quienes gobiernan, no se hayan puesto manos a la obra para conseguir que el acuerdo aprobado con su voto se haga realidad. La segunda se trató el pasado mes de junio. Era una propuesta de EH-Bildu dentro del plan de emergencia para Ezkerraldea, en la que se recogía la inclusión de cláusulas sociales en la contratación y compra pública, tales como la obligación de contratar a personas desempleadas del municipio y mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores por parte de las empresas adjudicatarias. La tercera es ésta que debatimos hoy. Como bien recoge la moción presentada por PNV la situación de desempleo que se vive en Barakaldo es insostenible. Todos los esfuerzos que podamos hacer van a ser pocos, pero si vamos definiendo unos criterios que posibiliten la empleabilidad de parados y paradas del municipio estaremos cumpliendo con el cometido para el que fuimos elegidas y elegidos; solo falta que quienes pueden, quieran.

Nos gustaría poner en valor la labor que realizamos todos los grupos de la oposición trabajando sobre propuestas que mejoren las condiciones de vida de barakaldesas y

barakaldeses. Está claro que cada grupo trabajamos desde una perspectiva ideológica diferente, pero la meta es la misma, el Barakaldo que queremos, y eso es de agradecer. Es una pena que quienes gobiernan hayan llegado a convertir uno de los órganos de gobierno, el más representativo y plural, en un trámite, un sarao, algo que se hace porque lo marca la ley y todo ello con una intención, cansar y desgastar. Pues no, señores y señoras del PSOE, no van a conseguir que perdamos la ilusión y las ganas de seguir trabajando a favor de barakaldesas y barakaldeses, de todas y todos, de quienes nos votaron y de quienes no nos votaron porque eso es democracia. Ya sabemos que quien haga las veces de portavoz desde la bancada socialista nos va a decir que no somos quiénes para hablar de democracia, que tenemos mucho que aprender y seguramente es así, pero, visto lo visto, no creemos que sean ustedes los mejores maestros porque han pervertido el carácter democrático de este Pleno.

Votaremos a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Compartimos la preocupación manifestada por el grupo proponente en la exposición de motivos de su moción. Ciertamente es que hay grupos de población especialmente afectados por la crisis económica y cuya inserción laboral se antoja muy difícil, por ejemplo el colectivo de jóvenes o el caso de los desempleados mayores de 55 años. Por desgracia todos los presentes tenemos algún familiar o amigo que atraviesa por alguna de estas situaciones, ya sea la mayor edad, casos de discapacidad, mujeres con cargas familiares, etc.. También entendemos que se insista al Alcalde de Barakaldo en que tome medidas para que desde la contratación pública se adquieran compromisos para favorecer la empleabilidad de estos colectivos.

Pero queremos recordar, como ya se ha comentado, que en el Pleno de abril, hace tres meses, todos los miembros de esta Corporación, los 25, votamos a favor de la moción promovida por la agrupación de desempleados y desempleadas de Lutzana, Llano y Burtzeña. Así todos, los 25 concejales, nos manifestamos a favor de aprobar antes del mes de junio una iniciativa general de incentivos a las empresas que contraten un porcentaje mínimo de 50% de personas desempleadas empadronadas en el municipio. De manera que el Partido Popular se va a abstener en esta iniciativa por entender que ya existe un mandato plenario en esta línea y lo que hoy queremos hacer desde el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo es exigir al Alcalde de Barakaldo, ante el incumplimiento de la palabra dada, que presente de manera urgente a la Corporación esta normativa de ayudas, subvenciones y/o incentivos económicos a las empresas para que contraten a barakaldeses desempleados.

Sr. García, Alcalde de Barakaldo, valore el trabajo realizado por la agrupación de desempleados y desempleadas de Lutzana, Llano y Burtzeña. Sabe usted que estos vecinos hicieron un esfuerzo ingente para alcanzar un acuerdo en el que cupiésemos todas las fuerzas políticas con representación en este Pleno.

Sr. García, Alcalde de Barakaldo, su partido, el PSOE, el que sostiene la Alcaldía en este municipio, votó a favor de la moción de la agrupación de desempleados y desempleadas de Lutzana, Llano y Burtzeña. Esta vez no le estamos pidiendo, y entiéndaseme la ironía, que doblegue su voluntad política y se ponga de rodillas para cumplir los mandatos plenarios que aprobamos los grupos de la oposición, sino que esta vez se trata de un mandato que usted mismo respaldó con su voto.

Sr. García, el mandato que usted mismo asumió era claro: se redacte, se debata y, en su caso, se apruebe por el Pleno municipal antes del mes de junio esta normativa. Expliquemos, por favor, por qué tres meses después de aprobada la moción, ni siquiera se nos ha convocado a los grupos municipales para tratar dicha reglamentación. Por tanto una vez más, Sr. García, Alcalde de Barakaldo, demuestre un mínimo respeto por este Pleno, por los vecinos de Lutzana, Llano y Burtzeña, y, en definitiva, por todos los barakaldeses y aproveche esta sesión plenaria para explicarnos por qué no ha dado usted cumplimiento al mandato que asumimos todos los grupos políticos, incluido el suyo, el PSOE, hace ya 90 días.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Por responder a algunas alusiones que se han hecho por parte del Portavoz de Bildu y para darle además la razón, hay un aforismo latino que dice “excusatio non petita accusatio manifesta”, si todavía a estas alturas creen que deben dar explicaciones al respecto de su bagaje talante democrático será porque todavía se lo tienen que hacer mirar.

Desde luego el Ayuntamiento de Barakaldo tiene unas competencias en materia de empleo que son las que son, mucho más limitadas que las que tiene por ejemplo el Gobierno Vasco. En este sentido nosotros desde nuestro organismo autónomo municipal In-guralde hemos puesto en marcha todos los recursos que han estado a nuestro alcance. Hemos intentado poner en marcha y lo hemos hecho ya, planes de empleo, estamos intentando capacitar a los ciudadanos para que accedan al empleo de la mejor manera posible, estamos acompañando a las empresas en su transitar por este dificultoso panorama económico que es fruto de este desastroso panorama que nos deja el Partido Popular que no se cansa de hablar de la herencia recibida pero que tienen ya dos años y pico de herencia que está dejando a otros, tirados por el camino, y que nos estamos encontrando con gravísimas dificultades. Cualquier iniciativa que se nos plantee por parte de cualquier grupo polí-

tico que pretenda ayudar a las personas más desfavorecidas será siempre bien acogida por el Partido Socialista como no puede ser de otra manera porque está en nuestro ideario básico el ayudar y el acompañar a los más desfavorecidos. Por eso nacimos como partido.

Otra cosa es que esto que se nos plantea nos genere algún tipo de duda acerca de su legalidad porque no olvidemos que aquí se está hablando de contratos de obras. Los contratos de obras se adjudican casi en el 100% de los casos en función del precio, es una subasta realmente. En estos casos ¿de qué manera se puede obligar a una empresa a que tenga este tipo de porcentaje de contratación? Nos genera dudas y alguna reticencia, pero estaremos encantados de escuchar otras argumentaciones para luego posicionarnos.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Respondiendo a la Sra. Nubla, es verdad que se aprobó una iniciativa en abril donde decía que se instaba a presentar antes del mes de junio una normativa para ver cómo se pueden subvencionar o incentivar las empresas que contraten parados del municipio. Lo que ocurre, Sra. Nubla, es que eso está en manos del equipo de gobierno y la voluntad de ejecutar esa moción hasta ahora se ha demostrado más bien escasa. Oiremos aquello de: es complicado y estamos en ello. Porque aquí la culpa no puede ser de otro. Por eso hemos presentado esta iniciativa porque si hay voluntad de cumplirla ésta sería de inmediato cumplimiento.

Respecto a las intervenciones del Partido Socialista hemos vuelto a oír el “estamos en ello” y “la culpa es de otro”.

Veo que tiene dudas sobre su legalidad. Es muy fácil de entender. Se elige en función de los precios pero las condiciones se establecen en los pliegos. De todas formas el propio Lehendakari ha dicho que lo va a aplicar en el Gobierno Vasco. Si tiene alguna duda sobre la legalidad no dude en llamarle que estoy segura que el Sr. Urkullu estará encantado de darle cuantas explicaciones sean posibles.

En definitiva de lo que estamos hablando es de tratar de ponernos de acuerdo para ayudar a generar empleo, para poner en marcha medidas que sirvan para apoyar a las personas que peor lo están pasando. Por supuesto que se han tomado medidas pero todas insuficientes siempre y cuando haya un solo vecino o vecina de Barakaldo en paro. Y yo estoy convencida de que todos ellos agradecerán que nos pongamos de acuerdo en este Pleno para poner en marcha medidas que les apoyen y yo desde luego agradezco el apoyo anticipado que ya han adelantado otros grupos.

Yo creo que esta medida trata de aprovechar el potencial que tiene nuestro Ayuntamiento como agente económico de modo que en los contratos que se hagan se incluya

esta condición para conseguir que al menos un 20% de las personas que se vayan a contratar sean personas con especiales dificultades de inserción laboral. Es una medida de apoyo a incentivar la generación de empleo en Barakaldo para la que pedimos el apoyo de los grupos municipales de este Pleno.

La **Sra. Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo no creo que el Portavoz del Partido Socialista tenga necesidad de llamar al Sr. Urkullu para despejar las dudas legales que ha manifestado en el Pleno de hoy cuando ya hemos comentado los distintos portavoces que en Plenos anteriores se han aprobado propuestas e iniciativas similares donde se planteaba la posibilidad de establecer criterios de adjudicación en las contrataciones. Por lo tanto entiendo que si este Pleno se ha pronunciado previamente en situaciones similares con un voto favorable y no ha habido informe de ilegalidad, entiendo que esas dudas son infundadas, sobre todo también porque el mismo partido que las sustenta en el día de hoy no las tuvo en Plenos precedentes.

Yo ya he dicho que iba a votar favorablemente la moción y no me voy a extender más en la intervención.

A continuación intervino el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Para contestar al portavoz del grupo socialista. Habla de que hemos puesto una excusa y de la alocución “excusatio non petita accusatio manifesta”, pero no ha sido una excusa, sino una premonición, un vaticino porque sabíamos que usted iba a recurrir a eso si no se lo llegamos a decir.

Habla también de hacérselo mirar. Hay un grupo municipal que tiene una publicación que no sabríamos de qué grupo es si no fuera porque la cabeza de su representante aparece más veces que Jolín en el programa de fiestas de Barakaldo. Hay un artículo que empieza con “consejos vendo que para mí no tengo”. Bueno, eso le digo yo: hágaselo mirar, Sr. Fernández. Excusa es lo que hizo usted el otro día en el Parque de Los Hermanos cuando se encontró conmigo e intentó justificar por qué no había llevado a cabo una propuesta que salió favorable en este Pleno del mes pasado.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en el uso de la palabra, dijo: Sr. García, lo que tengo muy claro es que con usted no puedo mantener una conversación en privado porque lo va cascando por ahí a la primera de cambio. Ya veo cuál es su grado de fiabilidad, cuál es su palabra, cuál es su catadura moral.

Usted y su grupo tuvieron una ocasión de oro para cerrar filas con los trabajadores de este país en aquella moción que presentó CC.OO. en la que se era absolutamente tajante en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores y ustedes por una cues-

ción política dieron la espalda a los trabajadores de este país, por intentar luego arrimar la sardina a su plan de salvación nacional que se ha quedado más en agua de borrajas que otra cosa.

Al Partido Popular me gustaría decirle que un año antes de que planteasen cualquier tipo de iniciativa, incluso los parados de Lutzana, al respecto de la contratación preferente de esos colectivos, desde Inguarde ya venimos subvencionando a aquellas empresas que contratan parados del municipio. Este Ayuntamiento es sensible a la situación de desempleo de los ciudadanos de nuestro pueblo, como no puede ser de otra manera, y ponemos nuestros escasos recursos, no tenemos muchos y posiblemente tengamos menos cuando se aplique esa desastrosa ley que nos "planchará a brillo" a todos los Ayuntamientos y nos quitará todas las competencias.

Pero yo sí quisiera hacer una mención especial a lo que ha dicho la Sra. del Campo porque la verdad es que si tengo que esperar a que me coja el teléfono el Sr. Urkullu a lo mejor tardo meses en que lo levante su quinta o sexta secretaria, o a lo mejor si le pido una cita tarda tantos meses como tardó en recibir al Alcalde de la segunda ciudad de Bizkaia y cuarta de Euskadi, a una persona que se merece respeto y que no lo obtuvo del Lehendakari en ese momento.

Y desde luego las competencias de empleo son las que son y la puesta en marcha del plan de empleo retrasado de una manera injustificable por motivos políticos es competencia única y exclusiva del PNV. Hay parados de este municipio que han tenido que esperar a que sea el Sr. Urkullu el que decida por fin inyectar el dinero y eso es culpa del PNV.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Llegamos: la culpa es de otro, con lo cual ha cumplido sus tres máximas. Sr. Fernández, con ese portazo que usted mencionaba es como se deben sentir los vecinos de Barakaldo cuando llaman a su puerta, por ejemplo, el colectivo de parados de Lutzana, Burtzeña y Llano, que todavía desde el mes de abril están esperando a que se les responda sobre el cumplimiento de esa moción.

Esto es muy sencillo y le voy a poner un ejemplo para que quede claro. Ahora se están adjudicando obras para reforma de todas las calles. Se está haciendo por el sistema de contratos menores. Como vale menos de 60.000 el equipo de gobierno elige a tres empresas, las que ustedes consideran oportunas, no sé si serán o no del municipio como propuso el Partido Nacionalista Vasco, de eso tampoco tenemos cuenta. En esas condiciones en las que ustedes eligen las tres empresas que quieren podían incluir estas condiciones. De esa manera conseguiríamos fomentar la contratación de desempleados que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Es un ejemplo y podríamos poner cien mil. Se trata simplemente de una cuestión de voluntad, no solo de voluntad de aprobar en este Pleno iniciativas a favor del empleo, que está bien, sino además de llevarlas a término. Por eso decía en mi primera intervención que no se trata solo de aprobar o de manifestar la voluntad de crear empleo, sino también de vigilar que eso que aprobamos se cumpla y llegue a buen término porque al final estos debates no tienen el menor sentido. Si estamos todos de acuerdo con la generación de empleo y se trata de poner sobre la mesa las propuestas que cada cual seamos capaces de presentar con ese objetivo lo que yo creo que esperan los desempleados y desempleadas de Barakaldo es ver cómo los grupos municipales se ponen de acuerdo, intentar resolver las pegas que puedan surgir, aprobamos y cumplimos lo que aprobamos. En definitiva para tratar de ayudar a quienes más lo necesitan. Les ruego que vuelvan al consenso.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ** dijo a continuación: Sr. Fernández, yo no he tenido ninguna conversación privada con usted. Eso me lo tendría que pedir por escrito como tiene usted a bien hacer habitualmente.

Le voy a decir otra cosa, usted se dirigió a mí en un parque, rodeado de personas de su grupo político, tanto concejales y concejalas como militantes y afiliados, etc..

Y quería decir que a la persona de la bancada socialista que se ha referido a mí como portera, que ya le gustaría llegarles a las suelas de los zapatos a las porteras.

Hizo uso de la palabra el **Sr. GONZÁLEZ SUANCES**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, para poner de manifiesto lo siguiente: Me van a permitir que intervenga en este punto para decir que no tenemos inconveniente alguno en asumir esta moción, pero para hacer esto hay que cambiar las reglas del juego, en vez de subastas, pliegos de condiciones y si a partir de ahora se hacen los pliegos de condiciones en las obras, ningún problema para incluir esto y todas las consideraciones que usted quiera porque le tengo que recordar que en los pliegos actuales de obras se ha incluido hace tiempo una cláusula en la que se dice que todos los adjudicatarios tendrán que cumplir el convenio de construcción de Bizkaia, algo que aprobó este Pleno; eso se está haciendo ya. Si todo lo demás que se está diciendo aquí tanto por parte de la Secretaría General como por parte de la Intervención no ven inconveniente, no tenga duda de que el próximo pliego de condiciones de obras que hagamos se hará así.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, con las siguientes palabras: Sr. González Suances, el Partido Nacionalista Vasco no ha dicho que esté de acuerdo con acudir a contratos menores; he constatado una decisión que ustedes han tomado y están ejecutando.

Repito que se trata de una iniciativa que ponemos sobre la mesa para tratar de ayudar a generar empleo a las personas que más lo necesiten. La propuesta que tratamos es legal, tan es así que el propio Gobierno Vasco la ha puesto ya en marcha. Es beneficiosa para los desempleados con mayores dificultades de inserción laboral. Por eso pediría una vez más el apoyo a esta iniciativa que trata de ayudar a los barakaldeses y barakaldesas que más lo necesitan.

187/17/2014-15.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 16732/2014 de 23 de junio, interesando que cuando el Ayuntamiento realice obras en las vías públicas urbanas, se incluya en los Pliegos como exigencia al contratista, la colocación de elementos que garanticen la adecuada accesibilidad a los locales comerciales, hosteleros y portales.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“La presente moción busca minimizar el impacto negativo que la realización de obras en las aceras públicas tiene sobre las ventas de comerciantes y hosteleros de Barakaldo.

Todos somos conscientes de que la colocación de unos simples tablones de madera, como se viene haciendo hasta ahora, no favorece la accesibilidad para los clientes de los comercios afectados por las obras y, además, dificulta el paso a los portales de los vecinos de la zona.

Afortunadamente, hoy en día disponemos de dispositivos más funcionales, limpios y prácticos que sustituyen a los arcaicos tablones de madera y que facilitan la accesibilidad de los ciudadanos y minimizan el impacto negativo de las obras en los negocios de los barakaldeses.

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno acuerda instar al Alcalde-Presidente a dar las instrucciones oportunas para que:

Primero.- Cuando el Ayuntamiento realice obras en las vías públicas urbanas, se incluya en los Pliegos de prescripciones técnicas, como exigencia al contratista, la colocación de elementos que garanticen una adecuada accesibilidad a los locales comerciales y hosteleros, así como a los portales.

Segundo.- Cuando el Ayuntamiento realice obras en las vías públicas urbanas, se informe a los vecinos y comerciantes con, al menos, una semana de antelación al comien-

zo de las mismas, con el fin de que puedan adaptarse y prepararse para el período que duren los trabajos.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticuatro miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: El objeto de la moción que hoy presentamos no es otro que el de facilitar el devenir diario de nuestros conciudadanos barakaldeses, ya sean vecinos o autónomos. Tras el anuncio y posterior puesta en marcha de algunas intervenciones en nuestras calles por parte del Ayuntamiento las cuales en muchos casos afectan a las aceras de los lugares donde se llevan a cabo, se observa por parte de este grupo municipal y por supuesto de los comerciantes y vecinos que durante el tiempo que duran dichas obras no se dota a las entradas de portales y negocios de equipamientos adecuados para facilitar el acceso de personas, ya sea a pié o con sillas o carritos.

En la sociedad en la que vivimos se busca desde hace mucho tiempo facilitar la vida de las personas y por ello existe en el mercado oferta suficiente para sustituir los clásicos tabloncillos en el suelo por equipamientos modernos y seguros que ya se utilizan mayoritariamente en otros lugares y que tienen un costo muy razonable y una gran amortización en el tiempo. Además, la experiencia nos dice que durante el tiempo en el que se realizan estas intervenciones se reducen las ventas de los comerciantes y hosteleros que tienen locales en esas calles.

Por todo ello desde el Partido Popular de Barakaldo queremos proponer la inclusión en los pliegos de prescripciones técnicas, como exigencia al contratista, la colocación de elementos que garanticen la adecuada accesibilidad a los locales comerciales y hosteleros, así como a los portales, además de exigirlo también en los contratos menores que se adjudiquen en obras de estas características.

En el mismo sentido también queremos solicitar que se informe al menos con una semana de antelación a vecinos y comerciantes de la intervención a realizar en cada caso con el fin de que puedan adaptarse y prepararse para el período que duren las obras. Sa-

bemos que el Área así lo tiene estipulado, pero igualmente sabemos que por unas u otras razones en muchos casos estas comunicaciones no se llevan a cabo, por lo que exigimos que se comunique con el máximo rigor en tiempo y forma.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para señalar lo siguiente: Me parece razonable lo que se plantea en la moción y voy a votar a favor de la misma.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Vamos a votar a favor de la propuesta del Partido Popular aunque entendemos que los compromisos que recoge deberían darse ya. Como ya hemos comentado en un punto anterior, el Ayuntamiento debería hacer todo lo posible por facilitar el trabajo de la hostelería y el comercio en Barakaldo y minimizar el impacto negativo que puedan tener las obras en los establecimientos no deja de ser una acción beneficiosa.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: El Partido Nacionalista Vasco va a apoyar esta moción que supone minimizar las molestias que se generan al realizar obras en nuestras calles. Creemos que es necesario adoptar cuantas medidas sea posible para reducir al mínimo esas molestias, tanto para los vecinos y vecinas como para los comerciantes y hosteleros, facilitando el acceso a viviendas y locales durante la realización de esas obras.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Todas las obras incluyen ya un plan de seguridad y salud laboral en el que aparecen ese tipo de medidas. Los proyectos de cierta entidad conllevan la contratación externa de la coordinación de seguridad. Además cuando se hace el replanteo de la obra se habla uno por uno con todos los locales afectados para explicar la obra, la implantación de las medidas que garantizan el acceso a los mismos en las debidas condiciones; por tanto es algo que ya se viene haciendo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, con las siguientes palabras: Agradezco el apoyo a la moción. Quería puntualizar al portavoz socialista que, efectivamente, he dicho que está estipulado por parte del Área porque así se me ha comunicado, pero sabemos también que ha habido ciertas obras que por diferentes motivos no se han comunicado a tiempo.

Por otra parte, también quiero decirle que, aunque esté estipulada la seguridad para los trabajadores, es cierto que los equipamientos que están en los accesos a los comercios y a las viviendas no son los deseables. Sabemos que existen equipamientos que se están aplicando en muchos sitios, que están equipados con barandillas, con rejillas metálicas, etc., que no son los tabloneros que venimos viendo en las obras del municipio.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa votación de la urgencia, siendo declarada por **UNANIMIDAD (MAYORIA ABSOLUTA)**, de los veinticuatro miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA; y, por tanto, con la mayoría cualificada prevista en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico Municipal; el Ayuntamiento Pleno procedió al debate y votación del punto que a continuación se transcribe:

188/17/2014-16.- Moción presentada por la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 18880/2014 de 21 de julio, de rechazo a los ataques del ejército israelí contra la población civil palestina.- "Justificación.- Tras la aparición de los cadáveres de los tres colonos israelíes desaparecidos el pasado 12 de junio, el Ejército de Israel comenzó una operación de represalia contra el conjunto de la población palestina. Esta operación militar, denominada "Margen Protector", está consistiendo en un bombardeo continuado de la franja de Gaza desde el 1 de julio y una orden de invasión terrestre que ha dejado ya más de dos centenares de muertos y miles de heridos, la gran mayoría de ellos civiles, incluidos decenas de niños.

Desde que se produjo el secuestro de los colonos, y antes de que encontraran sus cuerpos sin vida, el ejército israelí asesinó a sangre fría al menos a ocho ciudadanos palestinos, entre ellos un niño de 13 años y un discapacitado. En ese tiempo, ha habido más de 120 heridos y alrededor de 600 palestinos y palestinas han sido detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes, entre ellos 23 diputados al Parlamento Palestino, incluyendo a su presidente, el Dr. Aziz Dweik.

En estos días, las fuerzas israelíes están bombardeando la franja de Gaza. Khan Younis, Rafah, Gaza City, Beit Lahia... son algunas de las zonas donde las bombas sionistas están explotando. El *modus operandi* es siempre el mismo: asesinar a distancia con F-16 o desde sus drones no tripulados. El suceso más cruel ha sido el asesinato de cuatro

niños palestinos en una playa de Gaza por las bombas del ejército israelí, un auténtico crimen de guerra.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.

Estos bombardeos se han producido como reacción del Estado de Israel ante un delito sin autoría probada y sin haberse producido investigación, juicio o garantía jurídica alguna. Esta acción militar de Israel supone una operación de castigo colectivo, considerado por el Derecho Internacional Humanitario como un crimen de guerra.

Es inaceptable que la UE mantenga una relación preferencial con un Estado que viola permanentemente el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. No nos podemos permitir ser los cómplices de un Estado que masacra a una población entera.

Ante la inacción de los Estados, como representantes de la sociedad civil, proponemos seguir la iniciativa surgida desde 2004 de la sociedad palestina de aplicar al estado de Israel una campaña de boicot, sanciones y desinversión (BDS por sus siglas en inglés). La campaña se inspira en la llevada a cabo contra la Sudáfrica del Apartheid y, como ella, se concreta en diferentes acciones en los ámbitos económico, académico, cultural y deportivo. Esta campaña ha logrado éxitos notables.

Por último, la Media Luna Roja de Palestina desde que comenzaron los bombardeos en la Franja de Gaza, ha decretado el nivel cinco, máxima alerta, en la zona y ha hecho un llamamiento de 10,6 millones de euros para atender a las necesidades básicas de unas 316.000 personas durante los próximos seis meses. Por su parte, Cruz Roja Española quiere contribuir con la aportación de 1 millón de euros. La subdelegación de Media Luna Roja y tres ambulancias han sido destruidas por los ataques israelíes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ezker Anitza-Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo, que acuerde:

Primero: Rechazar rotundamente los ataques ejecutados por el ejército israelí contra la población civil palestina y que se inste al Gobierno de la nación a exigir al israelí el cese inmediato de este genocidio, así como que exija a la ONU el fin del bloqueo de Gaza y la persecución de los crímenes de guerra cometidos por el Estado de Israel.

Segundo: Dar traslado del contenido de esta moción a la Embajada de Israel en el Estado Español, al Ministerio de Asuntos Exteriores, y a todas las y los vecinos del municipio, a través de los medios de comunicación propios y externos.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DOCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **SIETE ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Quisiera agradecer a todos los grupos su voto a favor de la urgencia de esta moción porque entiendo que todos y todas, por distintos criterios que podamos tener, consideramos que la situación es lo suficientemente urgente como para que este Pleno se posicione en el aspecto que considere oportuno en función del voto de los grupos políticos con representación municipal.

Iba a preparar una intervención para presentar esta moción, una moción que lo que pretende es exigir a Israel el fin de los bombardeos en Gaza. Al final no la he preparado entre otras cosas porque entiendo, por un lado, que la parte justificativa de la misma es lo suficientemente descriptiva de la situación que se está viviendo en estos momentos en los territorios ocupados, y por otro lado porque yo creo que todos y todas conocemos a través de los medios de comunicación en los últimos días que parece ser que se han hecho eco de la catástrofe humanitaria que se está viviendo en esa zona con imágenes que circulan por las redes sociales y que por encima de banderas y de políticas entiendo que son perfectamente denunciables por todos y por todas.

No voy a extenderme más. En función de las intervenciones, podría ampliar mi valoración a la moción, pero, en todo caso, entiendo que, aunque sea una mera declaración institucional la que se propone a este Pleno como es rechazar rotundamente los ataques

ejecutados por el ejército israelí bajo las órdenes de su gobierno contra la población civil palestina que no distingue entre niños y niñas, entre adultos y demás, e instar a nuestro gobierno a que exija al gobierno israelí el cese inmediato de este genocidio porque entiendo que no tiene otro calificativo dentro de esa espiral que está soportando la población de Gaza desde hace muchos años y también la propuesta de exigir a la ONU el fin del bloqueo de Gaza. Parece que la ONU, al menos de una manera tibia y en los últimos días yo no sé si quizás por la presión internacional o porque las cifras son de la suficiente entidad como para que un organismo internacional que en teoría es imparcial tuviese que actuar, ya se están oyendo voces y condenas expresas por parte de distintos representantes de la ONU porque parece que se está llegando a unos límites intolerables de "aceptación" de lo que está ocurriendo en esa zona del mundo con la mirada hacia otro lado de la inmensa mayoría de gobiernos y de los que nos llamamos gobiernos occidentales y gobiernos democráticos. Como digo, se trata de una declaración testimonial que, aparte de proponer ese rechazo, evidentemente en el segundo punto se propone en el caso de que salga adelante esta moción, dar traslado de la misma a órganos como la Embajada de Israel en el Estado Español, el Ministerio de Asuntos Exteriores, así como al conjunto de vecinos y vecinas de este municipio, si así lo considera este Pleno.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hiru gazte israeldarren desagertpen eta heriotza tragikoaren ondotik, palestinar biztanleriaren kontrako zigor kolektibo bat ari da burutzen Israelgo gobernuak. Horren ondorioz ehunka lagun hil dira, gehienak zibilak, eta beste milaka zauritu dira.

Bilakaera militarrek gora egin du, Israelek lurretik erasoari ekin ondoren, eta horrek operazio militar honen eragin suntsitzailea biderkatu egin du.

Israelek Gazaren kontra burututako erabateko erasoak, munduko zonalde populatuenetarikoa baten kontrakoa, proportzionaltasun, zuhurtzia eta borrokalarien eta zibilen arteko bereizketa printzipioak urratzen ditu, eta nazioarteko legeriak dioten moduan guztiz arbuia behar da.

Ezer konpontzetik urrun, erasook lortuko duten gauza bakarra egoera okertzea eta eskualdeko ezegonkortasuna handitzea izango da. Honez gain, gatazkarekin zerikusirik ez duten biktima ugari sortzen ari da.

Horregatik EH Bilduk bortizkeria jarduera hau gelditzeko urgentziazko deia egiten du, eta NBEren ebazpenetan oinarrituriko eta elkarriketaren zein negoziazioaren bidezko gatazkaren konponbidearen beharra berresten dugu. Baita Giza Eskubideen errespetu osoa ere.

El gobierno de unidad nacional promovido por las diversas formaciones palestinas, lejos de verse como una amenaza, tal como interpreta Israel, debe considerarse como una oportunidad y un paso en la buena dirección dado que la voz unitaria del pueblo palestino facilita cualquier solución. Solo un proceso de diálogo y negociación inclusivo que lleve al reconocimiento de un estado palestino viable, con las fronteras reconocidas por Naciones Unidas, puede dar solución a este conflicto causante de un enorme sufrimiento y de una permanente inestabilidad en la región. Vamos a votar a favor.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Con respecto a la intervención de la portavoz de Izquierda Unida que ha agradecido a los grupos la votación de la urgencia, el pronunciamiento a favor de la urgencia por la importancia del asunto, nosotros advertimos que hemos votado a favor de la urgencia por algo que ya explicamos al comienzo de este mandato y es por favorecer que cualquier propuesta que presente un grupo pueda ser debatida y no censurar que los temas puedan llegar a Pleno. Ahora bien, de ahí a que consideremos que es urgente que este Pleno se pronuncie, ya hemos manifestado en muchas ocasiones a lo largo de este mandato municipal nuestra opinión sobre la proliferación de propuestas o de mociones sobre asuntos que no son de competencia municipal y además especialmente provenientes de determinados grupos municipales. Temas como éste que son de una enorme complejidad y sobre los que todos los datos que tenemos, me atrevería a decir que la mayoría, si no la totalidad de los miembros que componemos esta Corporación, toda la información que tenemos la tenemos de lo que se transmite en los diferentes medios de comunicación y con eso es con lo que hoy vamos a debatir y vamos a tomar posición y a votar; nada más y nada menos sobre un asunto de enorme trascendencia como es un asunto que tiene que ver con las relaciones internacionales. En ocasiones, y lo digo sinceramente, uno siente vértigo por tener que intervenir sobre asuntos tan complejos y de tanta trascendencia, y no solo intervenir y opinar, sino incluso votar.

Desconozco por qué considera Izquierda Unida que en este caso es urgente que este Pleno se pronuncie y no lo es pronunciarnos sobre lo que ocurre en Ucrania o sobre los diversos ejemplos de conculcación de derechos humanos que hay a lo largo y ancho del mundo; no más urgente que pronunciarnos sobre Ucrania, no más urgente que pronunciarnos sobre la conculcación de derechos humanos que se produce en Irán o en otras partes del mundo. Por tanto, insisto, no cercenamos el debate pero son temas de enorme complejidad sobre los que da incluso vértigo tener que pronunciarse.

Por eso para manifestar nuestra posición me voy a remitir a las actuaciones llevadas a cabo por la Jefa de la Diplomacia Europea, la Sra. Catherin Ashton, que ha interveni-

do a lo largo de estos días en diversas ocasiones y que ha llevado a cabo distintas actuaciones ante los organismos que verdaderamente tienen competencia y que toman decisiones sobre esta cuestión, y, por supuesto, a las actuaciones del Ministro español de Exteriores, Sr. José Manuel García Margallo.

No vamos a votar a favor de esta moción. Es evidente que hay un sesgo importante; solo se recoge una parte del problema; no se recoge todo el problema de fondo que existe; no se hace ninguna referencia a la organización terrorista Hamás financiada por Hizbullah e Irán. Yo ya sé por qué es; todos sabemos por qué se da esta visión tan parcial del asunto, pero desde luego no vamos a perder ni medio minuto más en el Pleno sobre un asunto que, insisto, ni es de competencia municipal, ni hay un conocimiento profundo, es un tema de enorme gravedad que está costando muchas vidas humanas durante muchos años. Habría que hablar de una conferencia internacional, habría que hablar de la posición de EE.UU., un país tan importante y tan determinante como es Egipto, todos los países de la Liga Árabe ... Habría que hablar de muchísimas cuestiones que creo que no merece la pena abrirlas en este Pleno porque es intrascendente lo que opine y lo que vote este Pleno. Ahora bien, queremos que quede claro para que no haya ninguna interpretación sesgada y maliciosa que desde luego este grupo municipal, a pesar de que va a votar en contra de esta moción, rechaza y condena sin paliativos la violencia que se está llevando a cabo entre Israel y Palestina. Condenamos desde luego la muerte de civiles inocentes como se ha citado, niños, adultos, mayores, de todo tipo y condición. Hacemos un llamamiento para un inmediato alto el fuego que permita como mínimo recuperar las condiciones que se dieron en el alto el fuego del año 2012, para intentar avanzar mucho más en la problemática de fondo que hay y exigimos también a la organización terrorista Hamás que ponga fin al lanzamiento indiscriminado de cohetes contra población civil israelí que no solo se ha producido en esta ocasión, sino en otras muchas ocasiones anteriores.

Por tanto, como no voy a aceptar que se diga que este partido vota en contra de la moción porque está a favor de Israel y con contra de Palestina o cosas parecidas, por eso he querido dejar claro cuál es la posición de este grupo. Desde luego que lo condenamos, desde luego que pedimos un alto el fuego, pero también exigimos que se recoja toda la verdad de lo que está ocurriendo y toda la verdad histórica de lo que supone el conflicto entre palestinos e israelíes.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Ante la escalada de violencia que afecta a la región palestina de Gaza, así como al estado de Israel, con las dolorosas secuelas de numerosas víctimas, la mayoría civiles, y cuyo agravamiento se está produciendo en estas últimas semanas, desde el Partido Nacionalista Vasco exigimos el cese inmediato de los ataques aéreos de Israel sobre la franja de Gaza,

así como del lanzamiento de cohetes por parte de Hamás, en coherencia con el requerimiento expresado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en orden a evitar la pérdida de más vidas humanas que incrementen el caudal de sufrimiento y odio y alejan la búsqueda de una solución pacífica al histórico conflicto regional.

La comunidad internacional, especialmente de las Naciones Unidas, de los países de la Liga Árabe y de la Unión Europea, debe adoptar las medidas y mecanismos legales necesarios para la protección humanitaria de la población civil y la elaboración de las iniciativas pertinentes a fin de que se suspendan los ataques mutuos y se paralice la eventual incursión militar terrestre sobre Gaza, pactándose una tregua permanente que vincule a las partes en conflicto.

El Partido Nacionalista Vasco aboga, tras el cese de las hostilidades y el anuncio del alto el fuego, por el reinicio del diálogo palestino-israelí, con el adecuado soporte y apoyo internacional, en aras a la construcción de un escenario de paz y estabilidad en la región. Se debe tratar de buscar una solución pacífica al conflicto mediante la negociación directa entre ambas partes, excluyendo absolutamente todo tipo de intervención militar.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: De nuevo somos testigos de una nueva masacre contra el pueblo palestino. Las incursiones y ataques israelíes se han intensificado con bombardeos frente a la franja de Gaza, asesinando en las últimas horas a palestinos de todo tipo incluyendo niños, de ellos ocho recientemente, y destruyendo hogares, destruyendo infraestructuras, atacando hospitales, colegios... Estamos ante un ataque masivo, cruel, innecesario, injustificable, que debe ser condenado. Entre diciembre de 2008 y enero de 2009 Israel ya asesinó a más de 1.200 palestinos y palestinias, 300 de los cuales eran niños. Es un ejemplo más de los crímenes de guerra y contra la humanidad que se han ido sucediendo desgraciadamente desde hace décadas en ese territorio.

Las ininterrumpidas campañas de persecución también por parte del bando israelí han dejado más de 6.000 palestinos y palestinias retenidas en sus prisiones. No ha existido nunca una condena internacional unánime ante tales violaciones y ataques hacia este pueblo, así como un reconocimiento a sus legítimos derechos.

La ocupación de otro país se ha convertido en una fuente de ataques indiscriminados a los que drásticamente debería ponerse fin.

Desde el grupo municipal socialista creemos y exigimos que debe haber una actuación inmediata de la comunidad internacional a favor del diálogo, el cese de la violencia, la

defensa de la libertad y de la justicia como bandera deben promover circunstancias y hechos que erradiquen los actos criminales y operaciones militares que ejercen la fuerza extrema sobre una población civil que lleva sufriendo un conflicto durante décadas.

Exigimos también la protección del pueblo palestino ante estos ataques indiscriminados paralizando de inmediato el asalto, las incursiones, la represión contra los ciudadanos palestinos por parte del ejército israelí. Creemos que la venganza no es nunca el camino para alcanzar la libertad.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Quisiera rectificar en relación al posicionamiento del Partido Popular respecto a la urgencia. Agradezco su aclaración que ya ha sido motivo de aclaración en otras circunstancias similares cuando se ha propuesto la urgencia de determinadas iniciativas y, en todo caso, con su aclaración evidentemente se refleja de forma más clara su posicionamiento en esta moción.

Claro que es un tema complejo y no sé si por suerte o por desgracia no nos encontramos allí para ver in situ lo que se está viviendo. Nuestras informaciones las tenemos a través de los medios de comunicación y las redes sociales, más o menos sesgada porque ya he comentado que los medios de comunicación se han hecho eco, sobre todo viendo la dimensión que estaban tomando los acontecimientos en las últimas fechas, lo mismo que podemos hablar de que a través de los medios de comunicación nos informamos de lo que ocurre en otros países, en alusión implícita a Cuba o a Venezuela, o también a Ucrania, que podíamos traer una moción sobre Ucrania y hablar de por qué se ha ilegalizado recientemente el Partido Comunista. En todo caso, yo creo que cualquier partido político con representación en este Pleno está en su derecho de presentar mociones al respecto, incluso de presentar alguna enmienda de modificación a la propia moción. Por tanto, entiendo que si hay interés en presentar una moción sobre Ucrania o sobre cualquier otro país del mundo, el Partido Popular ejercerá su derecho y la presentará.

Quiero recordar unas palabras de Nelson Mandela cuando decía que sin la libertad de Palestina la nuestra estaba incompleta; evidentemente hacía referencia fundamentalmente al período que vivió Sudáfrica en los años de apartheid, pero que entiendo que es prácticamente transposable al resto de países en estos momentos.

Evidentemente en el tiempo que llevamos aquí reunidos hay hombres y mujeres que están siendo asesinados y desde luego hay que hacer referencias históricas como por ejemplo que Israel sigue negándose a acatar las resoluciones internacionales y la legislación internacional.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Quiero decir que efectivamente consideramos que la moción es urgente porque están bombardeando civiles y que la urgencia es la de unir nuestra voz a la de tantas y tantas personas que piden que esto pare ya. Tal vez no tengamos por qué entrar en las circunstancias que han llevado a estos dos pueblos a enfrentarse de manera tan cruenta o de cuáles sean las injusticias que están padeciendo en el lado palestino o el sufrimiento del pueblo israelí, lo que pide Izquierda Unida en esta moción y a lo que nos unimos es al clamor para que esto cese inmediatamente y para que la condena internacional sea rotunda. Por tanto, no entendemos el voto negativo del Partido Popular.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Decía que se estaban conculcando todas las disposiciones de legislación internacional por parte de Israel y recientemente el último informe presentado hoy mismo por la Alta Comisionada del Consejo de Derechos Humanos de la ONU es demoledor y desde luego no es sospechosa de ser votante de Izquierda Unida, en el que habla de forma clara y nítida de crímenes de guerra por parte del ejército israelí y de violaciones de leyes humanitarias internacionales.

En todo caso, entendemos que en la coyuntura actual no puede hablarse de una guerra, sino que estamos hablando de un genocidio y que en muchas ocasiones se produce debido a la indiferencia y que hoy desde luego no es posible mirar hacia otro lado.

Los ataques contra Gaza son contra civiles y no son de legítima defensa; son una atrocidad. Y que no quede ninguna sospecha con respecto a este grupo porque cuando se ha dicho que se sabe por qué no se incluye a Hamás en esta moción, casi implícitamente se da a entender que tenemos algún tipo de vínculo político con esta organización y nada más lejos de la realidad porque no creo que seamos sospechosos ni sospechosas de tener ningún vínculo político ni de ningún tipo con Hamás, solo faltaba. Aquí se está hablando de un genocidio, lo mismo que ocurrió con el pueblo de Israel no hace tanto en la historia, que en su momento evidentemente se denunció, se condenó y se luchó contra ese tipo de actuación contra un pueblo y en estos momentos parece que las tornas se han cambiado, han dado un giro de 180º y en estos momentos el genocidio lo está sufriendo el pueblo palestino, hombres, mujeres, niños y niñas inocentes.

Gracias a los partidos políticos que van a dar su apoyo, aunque evidentemente este apoyo no deja de ser testimonial, pero, en todo caso, si la moción sale adelante, se dará traslado de la misma a los organismos que en la misma se señalan.

Seguidamente la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en el uso de la palabra, dijo: Con relación a la intervención que ha hecho el portavoz del grupo socialista, mire, Sr. Fernán-

dez, su política de show o de intervención-show en este Pleno la conocemos y parece como que va de víctima. Este grupo no mira para otro lado, pero a mí me sorprende mucho que el Partido Socialista sí mire para otro lado en esta moción y obvие que no se hace ninguna referencia a los ataques que la organización terrorista Hamás hace contra población civil israelí. Y como para nosotros es incompleta, no podemos solo reconocer que una parte lo hace mal, ignorando o mirando para otro lado sobre lo que durante tantos años ha venido ocurriendo, con menos bajas de civiles porque el estado de Israel tiene escudos protectores que evitan que esos cohetes que se lanzan desde la frontera de Gaza, desde Palestina, afecten y asesinen a población civil israelí. Y como esa parte falta en la moción, no es que este grupo mire para otro lado, pero es coherente con lo que piensa sobre aquello y sobre lo que tantos años ha pasado aquí.

Con respecto a la urgencia, nosotros sí que consideramos urgente, no como el Partido Popular, en palabras del Sr. Carlos Fernández. Pues sí, podría ser tan urgente como la situación que está ocurriendo en Ucrania y sobre la que este Pleno no se va a pronunciar, o sobre la lapidación que se produce día sí, día también, de personas homosexuales en Irán; de manera que es tan urgente como hablar de tantas otras cuestiones. El grupo popular ha hecho hincapié en que parece poco determinante que el Pleno esté tratando Pleno sí, Pleno también, mociones sobre las que no tiene competencia; información sesgada, escasos datos y que para eso hay organismos internacionales que tienen toda esa información para tomar las decisiones. Lo que hace este grupo es respaldar todas las decisiones que toman los organismos internacionales, entre ellos la ONU, en este asunto.

Aquí se han calificado per se los hechos que están ocurriendo, declaraciones hoy de la responsable de la ONU para este asunto que desde luego ha matizado mucho más algunas afirmaciones que se están haciendo con relación a distintas cuestiones que están ocurriendo en el conflicto palestino-israelí. Éste no es un grupo de fotocolor porque queda bien defender no sé qué causa. Es un grupo coherente con el drama que está ocurriendo en esa parte del mundo y, por tanto, este grupo no mira para otro lado. Lo que hace es pedir que haya un alto el fuego ...

El **Sr. ALCALDE** interrumpió la intervención de la Sra. Fernández Angulo al haber concluido su turno de palabra.

Ante las protestas de la Sra. Fernández Angulo, el **Sr. ALCALDE** dijo: Usted sobrepasa el tiempo establecido para intervenir y lo hace de manera habitual. Le invito a que, cronómetro en mano, compruebe cómo de extensas son sus intervenciones. Es un hecho incuestionable.

La Sra. Fernández Angulo quiso responder por alusiones, lo que no fue permitido por el Sr. Alcalde.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: No quiero polemizar. Yo no he empleado la expresión “mirar para otro lado”. Yo solamente quería decir que no entiendo el sentido de su voto porque lo que se plantea en esta moción es pedir que se deje de masacrar a la población civil. Si ustedes presentan una moción en la que se habla de Hamás y de sus incursiones (entre comillas o sin ellas) terroristas, ustedes mismos planteen una moción y debatamos al respecto. Aunque nuestra voz sea pequeña, se puede unir perfectamente al clamor de otros muchos que están diciendo que esto hay que pararlo. No creo que haya que restar crédito o legitimidad al Ayuntamiento de Barakaldo para que pueda hacer una declaración institucional con respecto de una situación que es absolutamente condenable. Era un comentario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.